# CÁMARA URUGUAYA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CUTI)
ver exposición

# EMPRESA PANGUI S.A.
ver exposición

# CÁMARA URUGUAYA DEL GAS LICUADO (CUGL)
ver exposición

# SINDICATO ÚNICO PORTUARIO Y RAMAS AFINES (SUPRA)
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de agosto de 2014**

**(Sin corregir)**

**PRESIDEN:** Señores Representantes Pablo D. Abdala, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Fernando Amado, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo Vidalín.

**INVITADOS:** Por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), señores Carlos Caetano, Presidente, y Guillermo Talento, integrante de la Directiva.

Por empresa Pangui S.A., señor Jorge Abella, dueño de la empresa, y doctora Mónica Santos, asesora legal.

Por la Cámara Uruguaya del Gas Licuado (CUGL), por Riogás S.A, ingeniero Ignacio Rodríguez y técnico prevencionista Carlos Garula; por Megal S.A., doctora Natalia Bonanata; por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), señor Ruben Aguer, y por Acodike Supergas S.A., ingeniero Javier Martínez y profesor técnico prevencionista Marcelo Scavone.

Por el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA), señores Ricardo Suárez, Presidente; Andrés Martínez, Secretario General; por el PIT- CNT, técnico prevencionista Walter Migliónico; por el comité de base de Montecom, señor Carlos Torres, Presidente; por la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional del SUPRA, señor Álvaro Reinaldo, y señor Eduardo Fernández.

---

**SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, CUTI, integrada por su Presidente, el señor Carlos Caetano, y por el señor Guillermo Talento, integrante de la Directiva. Fueron invitados a comparecer aquí a raíz de un tema que estamos analizando dentro de la variada gama de asuntos que abordamos vinculados con el mercado de trabajo.

Como ustedes bien saben -supongo que habrán accedido a la versión taquigráfica correspondiente-, las aplicaciones para la solicitud de los servicios de taxímetro, el impacto que estarían generando en el mantenimiento de las fuentes de trabajo y las perspectivas de que se creen dificultades, han motivado la preocupación de esta Comisión. Entre los diversos asesoramientos que hemos resuelto recabar el señor Diputado Amado sugirió invitar a la Cámara que ustedes integran para que desde la perspectiva de la tecnología, la investigación y la innovación de quienes se dedican a esa materia se nos pueda brindar una mirada que podamos incorporar al análisis y, por lo tanto, enriquezca la consideración del asunto.

**SEÑOR CAETANO.- Gracias por la invitación.**

Querríamos contar lo que es CUTI para que tengan una idea de lo que hacemos. CUTI es una asociación civil que nuclea, fundamentalmente, a las empresas que desarrollan y comercializan software -entre las que están incluidas empresas nacionales y filiales de empresas multinacionales- y también a las Universidades, parques tecnológicos e incubadoras de empresas. Esta Cámara reúne a las empresas e instituciones que forman el ecosistema del desarrollo de tecnología en Uruguay.

Un dato que queremos comentar es que venimos creciendo. Según la última encuesta de hogares del año 2011, en las ramas de actividades 72 y 30, que tienen que ver con informática y áreas conexas, fabricación de máquinas de oficina, contabilidad e informática, había 14.400 personas y hoy en día, con el crecimiento sostenido que ha tenido el sector, siendo conservadores podíamos estimar que hay entre 18.000 y 20.000 trabajando en esta área.

En el año 2011 la industria generó aproximadamente US$ 525:000.000, sin tener en cuenta a Antel que también está incluida en el rubro tecnología, que en ese año estuvo en los US$ 225:000.000. Es decir que en ese año generamos aproximadamente US$ 750:000.000. Hoy por hoy, con una tasa de crecimiento del 12%, estaríamos llegando a los US$ 900:000.000 de facturación.

Un dato importante es que casi el 50% de las 330 empresas que están afiliadas a la Cámara son pequeñas y facturan menos de US$ 200.000 al año. Es decir que del universo de empresas de tecnología la mitad son pequeñas, por lo que podrían ser catalogadas como microempresas.

Actualmente, sin contar la facturación de Antel, el 50% de la producción de software nacional se exporta, por lo que estaríamos en aproximadamente US$ 300.000 de producción, de los cuales US$ 200.000 se exportan. Un dato interesante es que Estados Unidos es nuestro primer comprador de software, con más de un 25%; Brasil nos compra el 12%; Chile el 9%, y Argentina y México aproximadamente el 8% cada uno. A la vez, en los cinco continentes hay países que nos compran, por lo que llegamos a 52 mercados.

Nuestras soluciones van desde productos paquetizados, desarrollos a medida y aplicaciones "apps", como la que se mencionó por el tema del taxi, ya que las empresas uruguayas también hacen ese tipo de software. Lo que se busca es mejorar los procesos que optimizan los recursos y atienden las necesidades de los usuarios. Eso es lo que hacemos, al igual que el resto de las compañías de desarrollo de software en el mundo.

Según las versiones taquigráficas correspondientes a la visita de la Patronal y del sindicato se mencionaba la posibilidad de bloquear el uso de aplicaciones. Nosotros creemos que sería muy complicado legislar en ese sentido ya que consideramos que hay que colaborar con el desarrollo de la sociedad con este tipo de tecnologías y, además, porque el mundo camina a una velocidad muy importante y no podemos cerrar la puerta y quedarnos fuera. Nos parece que medidas de este tipo violentarían la libertad de los individuos para

utilizar una tecnología que actualmente les brinda Internet. Sería igual que decir que no podemos bajar música de "iTunes" o mirar videos en "youtube". Ese tipo de actividades son normales, la gente lo hace y pasa a ser una potestad del usuario. Creemos que las empresas y los consumidores tienen la libertad de competir y desarrollar actividades comerciales dentro de lo que la ley establece. Entonces, nos parece que esta actividad es lícita y que bloquear una aplicación sería un problema. ¿Por qué? Porque normalmente las legislaciones de los países se hacen en forma de espejo de tal manera que si uno da ciertos beneficios el otro, simétricamente, le otorga los mismos. Por lo tanto, lo que nos podría pasar es que si cerramos la posibilidad de que operen este tipo de plataformas seguramente también se nos prohíba vender plataformas en otros países. Nos parece que esto no le haría un favor a la industria. De hecho, ya tenemos algunos problemas para exportar, puesto que tenemos doble tributación y un montón de obstáculos que no es el momento de discutir, pero una medida de este tipo agravaría más la situación y complicaría la exportación

Por otra parte, la exportación de este tipo de bienes y servicios -los nuestros son fundamentalmente servicios- tiene que ver con productos genuinos, ya que tienen mano de obra nacional, de empresas nacionales pequeñas y medianas en un alto porcentaje. En este sentido, cerrar la posibilidad de que se usen este tipo de aplicaciones nos podría perjudicar Además, nos parece que estas aplicaciones democratizan el acceso ya que cuando la gente se acostumbra a usar ciertas tecnologías las adopta y las utiliza.

Por lo que vimos, la patronal sacó una aplicación que va a cumplir la misma función que "Digitaxi". Nos parece que el camino más razonable es que haya competencia y que uno use la plataforma que desee. Otra opción hubiese sido prohibir la aplicación.

Se desarrolló una aplicación a nivel local con las mismas posibilidades que brinda este software y que está disponible en la "nube". Por eso es muy difícil controlar qué se utiliza.

**SEÑOR TALENTO.- Desde el punto de vista de la imagen de país, sería altamente perjudicial establecer cualquier tipo de bloqueo a nivel de Internet. Si se procediera así, podríamos ser catalogados como atentatorios de la libertad de expresión y eso nos pondría en la lista de los países que utilizan ese mecanismo para coartar los derechos de sus sociedades. Es un camino muy peligroso y que, de llevarse adelante, tendría que hacerse con una justificación bien meditada y que no ameritará luego repercusiones para Uruguay en otro tipo de ambientes.**

Desde el punto de vista de CUTI, entendemos que cualquier medida que se tome contra una aplicación en particular, muy seguramente, puede generar la reacción de la empresa en su país de origen tomando medidas contra el software de origen uruguayo.

En cuanto al trabajo, la exposición que realizó el sindicato demuestra que no está en contra de las tecnologías. Los tiempos y los trabajos cambian en la medida en que la tecnología hace las tareas más sencillas y, por lo tanto, la gente debe especializarse en otras cosas; eso nos pasa a todos.

**SEÑOR CAETANO.- Muchas veces se habla de la tecnología uruguaya.**

Actualmente, como la globalización es un hecho contundente, cuando uno se pregunta de dónde es el teléfono celular que posee es imposible saberlo porque los componentes provienen de todo el mundo. En el software sucede lo mismo porque se usan componentes de otros países. Entonces, poner el límite de qué es uruguayo es muy complejo. Seguramente, la tecnología que utilizó la gente que desarrolló la aplicación a la patronal no tenga componentes uruguayos en un cien por ciento; es muy probable que el componente uruguayo sea la inteligencia que se aplicó pero que el software provenga de otros países desarrollados o no. También es bueno señalar que hay componentes pagos y gratuitos y que uno puede elegir los más convenientes.

**SEÑOR AMADO.- Esta invitación surgió a partir del tema vinculado con las nuevas aplicaciones para el taxímetro. En realidad, la convocatoria de ustedes -fui uno de sus impulsores- tenía que ver con el caso concreto y también con el general, es decir, queríamos empezar a entender mejor el mundo que se estaba viniendo y que iba a cambiar las relaciones laborales tradicionales como las concebimos en nuestro país.**

Muchas veces, recibimos delegaciones en las que es muy fácil saber cuál es la patronal, los empleados, dónde está el sindicato, etcétera. Hay reglas de juego muy claras porque tienen que ver con ramas de actividad muy características y tradicionales. Sin embargo, cuando uno se mete en el tema de las aplicaciones del taxi y en el trabajo del software de los uruguayos -en mi caso, empecé a tratar de entender mejor lo que estaba pasando-, se enfrenta a un mundo que, más allá de edades -tengo 31 años y, supuestamente, tendría que ser no un nativo digital pero estar muy cerca-, es muy difícil de comprender.

Como decían los invitados, así como esta aplicación que sale de Uruguay puede tener mano de obra de otros países, puede suceder que aplicaciones que vienen del exterior -el caso de "Digitaxi", de origen brasileño- también tengan mano de obra uruguaya. Es sabido que hay una cantidad de uruguayos que trabajan de modo "freelance", desarrollando aplicaciones para otro país; en definitiva, es trabajo uruguayo. Se trata de ciudadanos que ganan su dinero vendiendo su inteligencia e idoneidad en una aplicación que después llega al Uruguay con chapa de otro país. Todo ese entramado hace que uno tenga la legítima preocupación de tratar de echar luz acerca de cómo son las realidades.

Cuando salió este tema de "Digitaxi" y la posterior embestida de la patronal haciendo alusión a que era una aplicación internacional -todos sabemos por dónde fue el planteo-, fue muy fácil entreverar los tantos. Eso provocó que quienes no estuviesen empapados en esos temas y que no entendieran cómo funcionaban, a golpe de vista pudieran simpatizar con su postura que, sin duda, era políticamente correcta. Ellos dijeron que iban a desarrollar una aplicación uruguaya y que una de las consecuencias del uso de "Digitaxi" sería el desempleo. Uno puede armar una estrategia de defensa pero, en realidad, no sabe muy bien de qué está hablando.

Para mí era muy importante que viniera esta delegación para arrojar luz sobre este fenómeno que nos va a pasar por arriba como una ola. Técnicamente es posible prohibir una aplicación, pero traería consecuencias negativas para Uruguay como imagen de país. Además, si interpreto bien lo que he investigado y estudiado, creo que estamos en un momento en que las aplicaciones salen como hongos y es imposible pararlo. Incluso, va a haber muchas aplicaciones que vienen de otro lado que el usuario va a bajar desde su celular y las puede usar en Uruguay y en el resto del mundo. También hay ejemplos de exitosas aplicaciones uruguayas que se venden en el exterior.

En ese sentido, me gustaría saber si lo que digo es así, sobre todo con relación al trabajo que los uruguayos realizan desde el país, que luego vuelve en una aplicación externa.

Como todos sabemos, uno de los intereses de la Comisión es intentar ser una especie de intermediario y colaborar en la formalización de las relaciones laborales, y defender los derechos de los trabajadores. En ese sentido, quisiera saber cómo la Comisión puede ayudar ante la situación actual y las que van a venir. Me parece que es muy difícil pensar en reglamentaciones típicas o de índole ortodoxa; si bien muchas veces algo más flexible puede llegar a atentar contra el trabajador porque puede ser mal utilizado por el empleador, aparentemente en esta rama no hay otra opción. Incluso, si optáramos por legislar o encapsular una cantidad de cosas, estaríamos perjudicando al trabajador.

No somos idóneos en el tema, sino que leemos y nos informamos. Creo que el ejemplo del taxi muestra hasta dónde no vemos venir el aluvión de cosas que naturalmente vienen porque la tecnología avanza y las aplicaciones son cada vez más accesibles. Además, si brindan un buen servicio, el usuario las va a elegir. No hay misterio; no podemos prohibir una aplicación que da un buen servicio al usuario.

El planteo está desordenado, pero representa el interés de este legislador en cuanto a tratar de ir entendiendo más sobre el tema, porque vamos a tener más situaciones como la del taxi. El primer impulso es que debemos regular; ¿es así o no? Parecería que no.

**SEÑOR CAETANO.- Las tecnologías han ido avanzando rápidamente. De hecho, nosotros que trabajamos en el área de la tecnología lo vivimos todos los días.**

Cuando se habla de software nacional, una de las preguntas que me hago es si alguien se cuestiona qué sistema operativo usa el celular que utiliza. Todos tenemos celulares, pero seguramente no haya ninguno con software uruguayo. O sea que si fuéramos a legislar, habría que empezar con lo básico que se usa cotidianamente. Además, hoy por hoy muchos equipos que se utilizan en las casas tienen la posibilidad de

conectarse vía IP con el mundo, como las heladeras, etcétera. Entonces, tendríamos que pedir a los importadores de electrodomésticos que controlen que el software que viene dentro de las heladeras o de los lavarropas sea uruguayo.

Siempre decimos que en Uruguay todo llega cinco años más tarde; sin embargo, debido a la globalización, los tiempos cada vez son menores. Actualmente, si sale una aplicación nueva en Estados Unidos, Europa o China, al instante tenemos la posibilidad de bajarla y utilizarla. Las barreras cayeron con la globalización. En ese sentido, pensamos que el país se debe una discusión con respecto a cuál es la normativa laboral y la relación que existe entre empleadores y empleados. Por ejemplo, hay uruguayos que tele trabajan para Estados Unidos, Rusia o cualquier otro país y habría que regular la relación laboral que tienen con una empresa extranjera, y viceversa porque se puede contratar servicios de "outsourcing" ya que hay países como India que se dedican a eso. Entonces, hay que regular estas situaciones.

Esto también sucede internamente porque hay personas que trabajan desde sus casas. Actualmente, cualquier persona con una notebook trabaja desde su casa, y hay que establecer los horarios de trabajo que tiene. Hay que tener en cuenta si trabaja ocho o cuatro horas, si trabaja medio horario o si hace horario partido. Aprovechamos a plantear este problema a la Comisión, porque pensamos que tenemos que modernizar las relaciones laborales ya que el mundo cambió. Hace un rato escuché en la radio a un representante del PIT-CNT que dijo que la ley de consejos de salarios es del año 1943. Hace setenta años, esta situación era impensable; sin embargo, hoy en día es una realidad. De hecho, Google tiene un prototipo de auto que anda solo. Por lo tanto, pienso que el puesto de trabajo del taxista no va a cambiar por muchos años, pero sí cambia la relación entre el consumidor que toma un taxi y el taxista. Como las aplicaciones democratizan la toma de decisiones, las estructuras que existían que intermediaban la disponibilidad, hoy son sustituidas por internet.

En ese sentido, entiendo que a muchos jugadores -incluso a nosotros- se nos mueva el piso, porque todos los días hay cambios. Por ejemplo, esta reunión podría ser no presencial ya que si cada uno tiene un notebook en su casa, nos podemos juntar a través de tecnologías que se usan cotidianamente. Hay ciertas realidades que nos pegan muy fuerte.

En definitiva, creemos que hay que regular muchos aspectos, pero también hay que acompasarse a los tiempos que indican que la tecnología camina muy rápidamente. Una opción puede ser tapar el sol con la mano y decir que no entra más la tecnología, y la otra es hacer crecer la industria de la tecnología, porque los países que han triunfado en el mundo son los que exportan tecnología y no materia prima. Hay diferencia entre los que exportamos tecnología y los que exportamos solo "commodities". Además, tenemos el problema de que el software se está transformando en una "commodity" y debemos buscar mercados en los que podamos hacer diferencia y generar valor para el país. Se trata de una gran discusión que hemos tenido. Creemos que el software es una bandera que tenemos que levantar porque genera trabajo genuino, proporciona mayores ingresos y promueve mejores profesionales. En nuestra cadena productiva, hay de todo; nosotros venimos peleando con la Academia, con las universidades, con la UTEC y con la UTU para que formen mayor cantidad de profesionales, a efectos de vender mejor, porque el ritmo natural de crecimiento se ve enlentecido debido a que no hay la cantidad de gente que se necesita.

Por otra parte, creemos que tenemos que evaluar cuál es la mejor legislación que existe para la relación laboral. El 50% de las empresas que son socias de CUTI no tienen más de cinco empleados, porque facturan muy poco dinero por año. La relación laboral se da de una manera muy plana, o sea que no hay una estructura empresarial grande con muchos estamentos y tampoco hay inversiones multimillonarias que podrían justificar que se está defendiendo exclusivamente la inversión en el país. Acá también se invierte en el país, lo que pasa es que la inversión está disgregada en muchos actores y quisiéramos trabajar más juntos a efectos de tener algo más moderno en el sentido de la relación laboral, para generar más ingresos para el país. Creo que en el fondo la Cámara intenta eso. Siempre decimos que lo bueno de esta industria es que derrama. Hay un preconcepto en el sentido de que en esta industria hay muchas personas millonarias, pero lo que realmente hay es gente trabajadora, que tiene autoempleo porque se animó a emprender y nosotros lo apoyamos mucho. De hecho, Easy Taxi surgió de un evento de "startups" que se realiza en San Pablo donde se hace un prototipo en un día. De ahí surgió la idea. Además, hay otras aplicaciones en el mundo como Uber, que permite que los autos se compartan. Entiendo que este tipo de aplicación asusta al taxi y es entendible porque se desregularizan situaciones. Esto pasa a ser resorte del usuario que lo va a utilizar si le sirve.

En concreto, queremos decir que podríamos generar potencial para tener un Easy Taxi uruguayo y poder venderlo en todo el mundo. Si nosotros fuéramos los dueños de Easy Taxi, como empresa uruguaya, y lo estuviéramos vendiendo a todo el mundo, si en algún país se prohibiera la plataforma, nos quejaríamos. Entonces, cuando nos ponemos del otro lado, vemos que se intenta tener relaciones simétricas. En ese sentido, tenemos que trabajar para que la industria crezca y el empleado y el empresario ganen más dinero, vivan mejor y tengamos mayor formación técnica. Para nosotros se trata de una apuesta.

Vemos que la ola del tsunami se viene y nadie puede pararla. Por eso tenemos que ser inteligentes y actuar rápido para ser un país que exporte más tecnología. De hecho, actualmente estamos muy bien conceptuados a nivel mundial en cuanto a la tecnología, pero nuestros vecinos aceleran a un ritmo que nos deja con la lengua afuera. En ese sentido, se están haciendo muchas cosas en la región para que mejore la industria.

Queremos que Uruguay sea más fuerte y pueda competir de una manera muy abierta con ese tipo de aplicaciones; queremos que la gente decida qué utiliza y que la industria pueda vender más y mejor.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho este aporte que ha sido muy ilustrativo y enriquecedor. Nos volveríamos a comunicar en la medida en que las circunstancias así lo ameriten. Han sido muy generosos con el Parlamento y con la Comisión.**

**(Se retira de Sala la delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, CUTI)**

**(Ingresan a Sala los directivos de Pangui S.A.)**

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al señor Jorge Abella, propietario de la empresa Pangui S.A., y a la doctora Mónica Santos, asesora legal. Les agradecemos mucho la respuesta al llamado de la Comisión. Como ustedes saben, esta convocatoria responde a una comparecencia anterior de los trabajadores en la que se formularon planteos que ustedes conocen, porque tuvieron acceso a la versión taquigráfica. Es indispensable para nosotros escuchar la versión de la otra parte, en este caso el sector empresarial.

**SEÑOR ABELLA.- Agradezco la invitación de la Comisión ya que nos da la posibilidad de aclarar esta situación que se genera a partir del momento en que desaparece otra empresa anterior, Centro de Control, que tenía muchos inconvenientes con los trabajadores. Ya se veía que la Española iba a afrontar muchos juicios laborales por las irregularidades de esa empresa. La Comisión de Transporte de la Española, junto con el contador Rosa y el asesor legal doctor Toma, citó a las empresas que estábamos trabajando para distribuir esos servicios entre nosotros. Cuando surgió el problema, el contador Rosa me llamó y me ofreció los servicios. Yo le dije que estaba en condiciones de aceptar la totalidad de los servicios, pero de las tres empresas que estábamos funcionando la mía era la más nueva, y había dos que tenían muchos años más. Cuando se terminó la negociación, todos los servicios que tenía Centro de Control se repartieron entre las tres empresas y yo fui el que eligió último. Personalmente, no conocía la situación real de todos esos trabajadores; yo me quedé con los servicios que las otras empresas no quisieron absorber. En esos servicios casi el 80% o 90% de los trabajadores estaban sindicalizados, tenían pactados convenios de mayor laudo y mayores beneficios porque tenían generadas horas extras. A su vez, también estaban los que no habían llegado a un acuerdo con la institución y habían generado juicios. Al día de hoy, estamos afrontando dos juicios que perjudican a la empresa, con los que no teníamos nada que ver porque esos trabajadores trabajaron con nosotros quince días. En la reunión de la Comisión de Transporte, el contador Rosa y los demás nos dijeron que no iba a haber ningún problema, que ellos se iban a hacer cargo, pero luego las palabras se las llevó el viento. Hoy, nos estamos haciendo cargo nosotros de esos dos juicios.**

También quiero aclarar que la empresa Pangui S.A. no hizo discriminación entre trabajadores sindicalizados y no sindicalizados; tomó a todos sin mirar, sabiendo que la gente sindicalizada, por el convenio que tenía firmado con la Española, tenía un laudo muy superior y generaba horas extras, lo que significaba que por el mismo servicio obteníamos mucho menos ganancia. Reitero: la empresa Pangui S.A. jamás discriminó a los trabajadores sindicalizados de los no sindicalizados y eso lo pueden verificar con los propios trabajadores.

Luego del retiro de la anterior Comisión de Transporte, vino una nueva y en lugar del contador Rosa quedó la contadora Turra. Al cancelarse el término del contrato que teníamos todas las empresas, nos invitaron a firmar uno nuevo en el que se bajaban los costos. A su vez, en lugar de pagarnos, como lo hacían, rigurosamente antes del 10 para que pudiéramos pagar los sueldos, nos empezaron a pagar a los 90 días. Eso fue con un contrato de tres meses. A los tres meses nos pidieron firmar un contrato nuevo y nosotros estábamos atados de pies y manos porque ya teníamos tres meses atrasados. En mi caso particular, me sacaron el servicio de Atlántida, que era el de mejor remuneración. Por lo tanto, nuestra empresa se fue perjudicando cada vez más.

En el mes de mayo nos mandaron una comunicación diciendo que cortaban parte de los servicios, que hacían un contrato de seis meses, y nos vimos obligados a mandar al seguro de paro a los trabajadores que estaban en esos servicios que fueron cortados. Ahora tenemos el mismo contrato, que supuestamente se terminaría en diciembre. Estimamos que, como está la situación, no vamos a seguir trabajando para la Asociación Española. Por lo tanto, más trabajadores van a quedar en la misma situación.

**SEÑOR PUIG.- El señor Abella decía que la empresa no discrimina a los trabajadores sindicalizados, que preguntáramos a los trabajadores. Esta Comisión preguntó a los trabajadores, y ellos manifestaron que hay una clarísima discriminación contra los trabajadores sindicalizados, que hay un intento permanente de impedir la organización sindical, que hay reclamos contra esta empresa que desconoce los derechos consagrados por las leyes en nuestro país. Al mismo tiempo, plantean que, en realidad, lo que se está haciendo es encubrir una relación directa con la Asociación Española, con la que los trabajadores tienen mucho tiempo de actividad. Por ejemplo, el señor Dos Santos dijo que el núcleo del sindicato comprende a los cincuenta trabajadores que desempeñan servicios en ambulancia, logística y traslado de una prestigiosa prestadora de salud y que están atravesando una situación delicada debido a que las relaciones comerciales de las empresas cambian. Estos trabajadores tienen entre 10 y 20 años de relación de dependencia con la institución y plantean que existe claramente un hostigamiento a la organización sindical y discriminación. De las palabras del señor Abella se desprende que la contratación de trabajadores sindicalizados implica un sobrecosto. Por lo tanto, yo quiero recordar que en este país existen normas vigentes que establecen que no se pueden hacer discriminaciones a los trabajadores por optar por una organización sindical. Según los trabajadores, y han abundado en detalles, esta empresa desconoce sus derechos. Por lo tanto, corresponde que se depongan esas actitudes antisindicales.**

En principio, esto es cuanto quería decir.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer algunas consultas para que el tema quede lo más claro posible.**

Me gustaría saber cómo ha sido la evolución de la relación entre la empresa y la Asociación Española. Lo pregunto porque originalmente se contrataron determinados servicios y, por lo que surge de este relato, se han ido restringiendo. Entonces, quiero saber cómo eran y en qué consistían los servicios en un principio; no sé si se miden en horas de trabajo, en horas hombre o en servicios...

**SEÑOR ABELLA.- Se miden en servicios.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, nos gustaría que nos dieran datos más específicos y descriptivos de esa realidad.**

Además, me interesa saber cuál es la situación al día de hoy y cuáles son las perspectivas. De la intervención del señor Abella, infiero que las perspectivas son que la relación entre Pangui y la Asociación Española estaría en vías de extinción, ya que la mutualista estaría reestructurando los servicios; no sé si esto es así...

**SEÑOR ABELLA.- Es correcto.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, me interesa saber cuántos trabajadores prestaban servicios para la Asociación Española inicialmente, cuántos los están prestando actualmente y cuántos están en seguro de paro.**

Asimismo, reitero mi consulta sobre cuáles son las perspectivas en cuanto al vínculo comercial entre esta empresa tercerizada y la empresa contratante, que es la Asociación Española.

**SEÑOR ABELLA.- En primer lugar, es correcto lo expresado por el señor Diputado Puig. Comparto sus argumentos. Sin embargo, aclaro que la discriminación no es de mi empresa. A mi entender, la discriminación es de parte de la Asociación Española; luego voy a explicar el porqué.**

Con respecto a los servicios contratados, señalo que empecé a trabajar en la Asociación Española porque el contador Rosa me llamó para ofrecerme cuatro servicios que brindaba la empresa Centro de Control; como tuvo problemas, se los retiraron. Me los ofreció, y yo los acepté. Cuando el acuerdo se va a hacer efectivo, me dijeron que por motivos equis tres servicios se los habían dado a otra empresa y que me podían ofrecer solo uno. Lo acepté porque era la forma de empezar una relación comercial.

Antes de eso, la Asociación Española había abierto una sucursal en Atlántida. El contador Rosa me ofreció ese servicio, y yo lo acepté. En ese momento, ya tenía dos servicios de ambulancia y algún servicio chico de auto particular.

Después, le cesaron los servicios a Centros de Control y me ofrecieron los móviles 4, 7, 14 y 33 -son servicios de ambulancia- y el móvil 1. Los otros servicios se los ofrecieron a otras empresas.

También surgieron los autos de laboratorio. Yo tenía algunos, y se agregaron los que tenía la empresa Centro de Control; es decir que este servicio se incrementó.

Por lo tanto, en ese momento, tenía alrededor de ocho servicios de ambulancias y un número similar de autos.

Cuando sucedió el problema con la empresa Centro de Control, tuvimos que conseguir ambulancias de apuro. Acordamos comprar las ambulancias viejas de esa empresa y, luego, cambiarlas por unidades cero kilómetro. En todos los servicios de ambulancia -en estos y en los que ya eran nuestros- tuvimos camionetas cero kilómetro; si quieren, les puedo mostrar un folleto en el que figuran las ambulancias viejas y las nuevas. O sea que la empresa cumplió con lo que había acordado con la Asociación Española: cambió las camionetas viejas por cero kilómetro

Al día de hoy, ninguna de las empresas cumple ese requisito. Es más: hoy, están funcionando con camionetas más viejas que la más antigua que yo tenía.

Después de haber hecho todo ese esfuerzo y de ver que la Asociación Española, en vez de mantenernos los servicios se los da a otra empresa que utiliza camionetas más viejas, llegamos a al conclusión de que no quiere que siga la relación comercial. Cabe aclarar que no tuvimos ningún inconveniente en lo laboral ni nada por el estilo.

Por otra parte, esta actitud nos genera dudas: pensamos que de esta forma, la Asociación Española se saca a la gente sindicalizada y que recibe un mayor laudo. Es claro que si nosotros nos vamos, tenemos que pagar el despido a los trabajadores, como corresponde, y la Asociación Española se libra de ellos.

Nos preguntamos por qué la Asociación Española no hace lo mismo que hizo con nosotros; esto ya lo hablamos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Me refiero a que cuando una empresa deja de trabajar con ella, la que comienza a cumplir el mismo servicio, con el mismo horario, se hace cargo de los trabajadores. Eso fue lo que yo hice en su momento. Es extraño que ellos hoy cambien su forma de actuar. No sé si está firmado que la Asociación Española se tenía que hacer cargo de que los trabajadores no perdieran sus fuentes laborales.

Nosotros hicimos lo humanamente posible para poder seguir con este servicio. Hoy la situación se complica y más trabajadores se van a ver perjudicados.

**SEÑORA SANTOS.- Cuando la Asociación Española rescindió el contrato con Centro de Control, exigió a los futuros contrantes -es decir, a Pangui y a dos empresas más- que asumieran la antigüedad y el salario que ya percibían los trabajadores sindicalizados. Ese fue un requisito previo para poder firmar el contrato de arrendamiento de servicio. La empresa Pangui, a pesar de las contingencias -inclusive, hasta podría considerarse sucesión de empresa-, asumió la situación.**

Además, la Asociación Española siempre les dijo que no se preocuparan, porque si había algún reclamo laboral, se iba a hacer cargo. Por supuesto, eso no lo firmó. Sí dijo a Pangui que no firmaba el arrendamiento del servicio si no tomaba a los trabajadores sindicalizados con todos los derechos adquiridos en la otra empresa. Pangui aceptó esas condiciones y, ahora, tiene que asumir la antigüedad de todos los empleados, de los sindicalizados y lo que no. Como la Asociación Española está rescindiendo el contrato, Pangui va a tener que pagar todos los despedidos que le corresponda abonar.

**SEÑOR ABELLA.- En el último contrato, nos sacaron el servicio de Atlántida.**

Tres meses antes, como se terminaban los contratos, la Asociación Española citó a las tres empresas que trabajábamos en esto, entre ellas, Traffic y Pangui S.A.. En esa reunión, casualmente uno de los Directores de la empresa Traffic nos comentó que el Presidente de la Comisión de transporte de la Asociación Española era amigo personal de su hermano.

Misteriosamente, a los tres meses, el mejor servicio que yo tenía se lo pasaron a él. Reitero que compré una ambulancia cero kilómetro para poner en Atlántida, que todavía hoy estoy pagando por leasing.

Además, llama la atención que la camioneta que está brindando el servicio en Atlántida pertenece a Centro de Control, que es la empresa que desapareció por todos los problemas que tuvo: dejó a los trabajadores sin cobrar, etcétera.

No sé qué controles tiene la Asociación Española en este sentido. Yo brindo servicios con camionetas cero kilómetro y ellos ponen una camioneta vieja, que está a nombre de la empresa Centro de Control, que anteriormente tuvo problemas con los trabajadores.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La comparecencia del día de hoy -que agradecemos mucho- ha sido bastante aclaratoria en cuanto a algunas claves de esta situación, que permiten interpretarla.**

La intervención de la doctora Santos dejó claramente establecidos los límites de las obligaciones laborales en este caso. En la medida en que Pangui asumió determinadas obligaciones en función de las bases que se establecieron oportunamente para la tercerización de estos servicios, inexorablemente debe atenerse a las consecuencias. Estos trabajadores, si fueron empleados de la Asociación Española, dejaron de serlo, y ahora son trabajadores de Pangui. La empresa, como parte patronal de la relación, debe hacer frente a los créditos laborales que se generen. Además, tiene la obligación de respetar las normas que garanticen la libertad sindical y, por lo tanto, el fuero sindical de los trabajadores, independientemente de la Asociación Española.

Aquí se manifestó que en algún momento la Asociación Española estableció una especie de promesa de palabra en el sentido de que si se daba determinada contingencia ayudaría a enfrentar la situación, pero en el mundo del Derecho -como suele decirse-, lo que no está en la letra del expediente o de los contratos, no existe. No decimos esto con el afán de regodearnos por la situación. No, este conflicto tan complicado, nos preocupa. Lamentablemente, Pangui debe asumir su responsabilidad como sector empleador de acuerdo con las leyes vigentes en función de los contratos individuales de trabajo y de las normas de derecho colectivo que tienen que ver, por supuesto, con el respeto a la libertad sindical y a las organizaciones sindicales.

Por lo pronto, más allá de hacer otro juicio de valor, agradezco mucho la franqueza y la sinceridad con la que se nos ha informado de esta problemática.

**SEÑOR PUIG.- Hay un aspecto que está en el planteamiento de quienes comparecen hoy y que ha aparecido en el que formularon los trabajadores que nos visitaron: la responsabilidad de la Asociación Española en cuanto a la forma de tercerización.**

Además, son servicios que se realizan únicamente para la Asociación Española. Esta no es la situación de empresas unipersonales que determina el artículo 178 de la Ley Nº 16.713.

Desde mi punto de vista, sí existe responsabilidad por parte de la Asociación Española.

Por lo tanto, solicito a la Comisión que se convoque a las autoridades de la Asociación Española, tal como se procede habitualmente cada vez que hay un planteamiento sobre alguna empresa. Aclaro que no me queda clara su actitud en varios de estos aspectos.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.**

**SEÑOR OLIVERA.- Voy a formular algunas preguntas para que consten en la versión taquigráfica: ¿esta empresa está en expansión o en reducción en cuanto a la contratación de los servicios que brinda? ¿Por cuánto tiempo está firmado el contrato?**

**SEÑOR ABELLA.- El contrato con la Asociación Española caduca en diciembre de este año. Se puede renovar, pero dada la situación, no creo que la Asociación Española quiera hacerlo. En diciembre, todos los trabajadores se acogerían al seguro de paro; no hay otra opción.**

Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el señor Diputado Puig. La Asociación Española tiene responsabilidad porque si otra empresa viene en lugar de la mía -está perfecto; quizás pueda brindar un mejor servicio-, no entiendo por qué cambia esa situación con los trabajadores. Yo sé las obligaciones que tiene mi empresa con los trabajadores, pero si les pago el despido, pierden la fuente laboral, los años que llevan trabajando en la Asociación Española y los beneficios que tienen.

La Asociación Española hace macar tarjeta a todos los trabajadores dentro de la mutualista; no sé eso los vincula o no...

**SEÑOR PRESIDENTE.- Esos aspectos son discutibles. Es pertinente convocar a la Asociación Española, como planteó el señor Diputado Puig, pero la que debe establecer y dirimir esos límites es la Justicia laboral. Inclusive, hay una norma que fue fruto de debate en este Parlamento, pero está vigente. Me refiero a la ley de tercerizaciones, que establece la eventual responsabilidad solidaria del contratante con relación a la responsabilidad de las empresas tercerizadas. No podemos ingresar a la casuística de si marcaban tarjeta o no. Probar la relación de dependencia es algo que no se dirime en la Comisión de Legislación del Trabajo; tendrá que hacerlo la Justicia laboral.**

La jurisprudencia laboral ha sido bastante estricta en cuanto al reconocimiento de los límites en términos de distinguir la personería jurídica de una empresa que contrata a otra que presta un servicio tercerizado. Son límites muy difusos y, seguramente, en cada caso la realidad es bien distinta. Está claro que nadie puede desembarazarse de la responsabilidad que le corresponde. Hoy, estos trabajadores pertenecen a Pangui S.A. antes que a otra empresa. Esto no quiere decir que vayan a perder la antigüedad laboral; esos años están reconocidos y aportados; esto es una presunción.

La Comisión ya dispuso convocar a la Asociación Española.

**SEÑOR ABELLA.- Tengo en claro las responsabilidades que existen con respecto a los trabajadores. Lo más importante es mantener sus fuentes laborales, independientemente de la responsabilidad que tenga la empresa. Entiendo que la Asociación Española se quiere liberar de los trabajadores; de lo contrario, no habría motivo para que otra empresa no hiciera lo mismo que yo: tomar a los trabajadores en las mismas condiciones y que ellos sigan trabajando. Me refiero a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados; todos son iguales.**

Esta es una clara maniobra de la Asociación Española, que vio la posibilidad de sacarse esta gente de arriba. Hoy, otras empresas no quieren tomar a esos trabajadores. Ese un problema para la Asociación Española.

También quiero aclarar que la Asociación Española dijo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la empresa Pangui S.A. no había cumplido con las garantías suficientes para brindar el servicio. Desmentimos esto totalmente. Los correspondientes contratos de prenda se hicieron con la escribana de la Asociación Española, no con nuestra profesional; están firmados. Eso se hizo en febrero de este año. A su vez, en esa fecha, yo me reuní con el asesor letrado de la Asociación Española, quien en mi presencia llamó a la escribana y le preguntó si todo estaba en orden. Ella respondió que sí. Posteriormente, a los seis meses, la Asociación decide cancelar estos servicios y nos manda la notificación. A los diez días de eso, se dieron cuenta de que su escribana había cometido un error en la prenda y faltaba una firma, por lo que, decían ellos, estaba incompleta. Nosotros decimos que la prenda está firmada; está hecha por la escribana de la Asociación Española y corroborada por su asesor letrado. Ese no es un motivo para decir que Pangui S.A. no cumplió; cumplió con todo lo que le pidieron: con los vehículos cero kilómetro y con las prendas -de las que puedo dejar copia- realizadas por la profesional de la Asociación Española, lo que representa una garantía para ellos.

Reitero que esto es una maniobra de la Asociación Española, que se quiere sacar de encima a la gente más antigua, con más sueldo, a efectos de que las otras empresas que brindan el mismo servicio que nosotros y hoy lo están cumpliendo, no paguen esos laudos. En estos dos años, nunca tuve problema con los trabajadores sindicalizados; les di todo lo que les correspondía y todo lo que pidieron. No tengo inconveniente en venir con ellos y aclararlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación. Convocaremos a la Asociación Española. Nos mantendremos en contacto.**

**(Se retiran de Sala los directivos de Pangui S.A.)**

**(Ingresa a Sala una delegación de la Cámara Uruguaya del Gas Licuado)**

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Cámara Uruguaya del Gas Licuado, integrada por el ingeniero Ignacio Rodríguez y el técnico prevencionista Carlos Garula, por Riogas S.A.; la doctora Natalia Bonanata, por Megal S.A.; el señor Ruben Aguer, por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.; por el ingeniero Javier Martínez y el técnico prevencionista Marcelo Scavone, por Acodike Supergas S.A.

La invitación obedece a una serie de planteamientos que fueron recibidos en los últimos meses por parte del sindicato de trabajadores del supergas, lo que motivó que la Comisión recibiera al Directorio de la Ursea y a la Dirección Nacional de Bomberos, debido al principio de incendio que se produjo en la planta de Riogas, que fue rápidamente sofocado.

**SEÑOR SCAVONE.- Voy a hacer una reseña de las actividades de prevención que se llevaron a cabo en el sector, realizadas en los últimos años.**

En marzo de 2011, hubo un acuerdo tripartito por el que se produjo una reducción horaria de los trabajadores, pasando a cuarenta horas semanales en el área de envasado. Eso llevó, además, a un incremento de las plantillas laborales. Yo presto servicios para las empresas Acodike y Riogas, que tienen similares características en cuanto a la cantidad de trabajadores. A partir de ese acuerdo, se pasó de tener veinticinco personas en el área de envasado a sesenta. Es decir que la plantilla se incrementó en más del doble.

En 2011, hubo un acuerdo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en donde venía sesionando desde 2010 la Comisión tripartita. El 8 de febrero de ese año, se firmó un acuerdo que incorporó al puesto de carga y descarga -en el que se da la mayor carga física por la movilización de los envases- algunas prácticas reconocidas internacionalmente para mejorar las condiciones en que se realiza este trabajo, como la rotación en el desempeño del puesto. A través de este acuerdo, el personal rota cada una hora, disminuyendo la carga física.

También se incorporaron cinco minutos, por cada hora, para realizar ejercicios compensatorios, desarrollados junto a un fisioterapeuta especializado en ergonomía. Se trata de una rutina de ejercicios para la que los trabajadores reciben capacitación. Además, el cuidado está presente en los lugares de trabajo a través de

cartelería. Luego de una hora de trabajo, disponen de cinco minutos para hacer esos ejercicios que disminuyen la carga física sobre el organismo.

Asimismo, se incorporaron descansos adicionales a la media hora de descanso ya establecida. Se agregaron quince minutos de descanso a media mañana y quince minutos de descanso a media tarde. Para lograr todo esto, se desarrolló la capacitación del personal. Inclusive, también se incorporó por fuera del convenio tripartito, como un plus, un servicio de consultorio fisioterapéutico. Allí hay un fisioterapeuta, que es el mismo profesional que desarrolló los ejercicios, especializado en ergonomía, que atiende a las personas que puedan presentar algún tipo de molestia o dolencia. Con una atención temprana se evita que esos casos puedan terminar produciendo otro tipo de consecuencias.

También en las plantas de Acodike y Riogas -en el año 2011 en el caso de la primera y en 2013 en el de la segunda- se realizó una reforma total de sus instalaciones desde el punto de vista tecnológico apuntando a minimizar la manipulación de envases. Por ejemplo, se duplicaron los metros lineales de cinta transportadora, lo que significa menos manipulación manual; se incorporaron nuevas plataformas a la altura de los camiones, lo que también facilita la carga, y se instalaron transportadores telescópicos que ingresan dentro de los camiones, que ayudan a minimizar los movimientos.

Asimismo, en el área de taller hubo algunas mejoras desde el punto de vista tecnológico, como la incorporación de autoelevador para el traslado de envases -reduciendo la manipulación-, equipos hidráulicos para el enderezado de aros y demás -tareas que antes eran manuales-, volcado de tubos, máquinas para cambio de válvulas y vaciado en línea, y una máquina para el pulido semiautomático de las válvulas de los envases. Todo esto se hizo en las empresas enmarcado en las habilitaciones de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Salud Pública, la Ursea, la Intendencia y Bomberos, algunas de ellas en total vigencia y otras en trámite normal en cada uno de esos organismos.

También quiero mencionar algunos datos estadísticos. En nuestro país el seguro de accidentes de trabajo es obligatorio para toda empresa y trabajador a partir de la Ley Nº 16.074 y es monopolio del Banco de Seguros del Estado, por lo que ese organismo dispone de toda la información al respecto. La última publicación vigente de estas estadísticas está disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, con datos suministrados por el Banco de Seguros del Estado, y es el Anuario 2013, en el que aparecen los datos correspondientes al año 2012. Allí se puede visualizar la distribución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por diferentes rubros de actividad. En primer lugar, en cuanto a cantidad de accidentes y enfermedades laborales aparece el rubro industrias manufactureras; en segundo término, el rubro construcción; en tercer lugar, servicios personales y comunales, gubernamentales y no gubernamentales; en cuarto término, el rubro agricultura, ganadería, pesca y frigoríficos; en quinto lugar, el rubro comercio por mayor y menor; en sexto lugar, el rubro transporte; en séptimo término, el rubro actividades financieras; el octavo lugar aparecen actividades sin especificar, y en noveno término aparece el rubro electricidad, gas y agua. Las empresas que trabajan en el rubro de GLP en este caso están compartiendo este rubro con las que trabajan en electricidad y agua y también con las que se dedican al gas natural, que se distribuye por otras empresas del mercado.

**SEÑOR AGUER.- Quisiera referirme a los parques de envases.**

Cuando comenzó la actividad con las cuatro compañías -es decir Acodike, Riogas, Ducsa y Megal- se determinó que se debía repartir el parque que en ese momento era de 1:920.000. De ese parque las que pesan 17 kilos, que son las más pesadas del sistema, son 400.000; entre 15 y 16 kilos hay 1:370.000, y entre 13 y 14,5 kilos 150.000. Posteriormente, desde los años 2007 y 2008 se incorporaron aproximadamente 430.000 envases a la red. Actualmente, el parque posee 2:355.000 envases y si consideramos los livianos, de menos de 12 kilos, se incorporaron a la plantilla 222.301 envases, lo que es un 9,4% del total del parque. Si tenemos en cuenta los envases más pesados, de 17 a 17,3 kilos, el parque total es de 17%, es decir 400.000 envases. Antes de 1994 los envases de entre 15 y 16 kilos eran casi el 60%. Entre los años 2000 y 2011 los envases de entre 13 y 14, 5 kilos eran un 15,4% y los nuevos, que se incorporaron hace unos años, son aproximadamente 222.000 y totalizan un 3,4%. Es decir que del total del parque de 2:355.000 envases, los envases, de 12 kilos o menos, son el 10%.

Hace unos años se hizo un trabajo muy importante con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas para desarrollar y lograr adaptar tecnología a Uruguay, principalmente de chapas livianas que cumplieran con la

resistencia necesaria para que los envases pudieran circular manteniendo una estructura con similares características a los que vienen circulando desde el año 1960.

**SEÑOR MARTÍNEZ.- Como bien decía Ruben Aguer en cuanto al tema de los envases -que era uno de los que estaba sobre el tapete- la suma total de los del sistema nuevo, que ya viene identificado con el color correspondiente de cada empresa -ya fueron comprados así-, llega a un 25% del total de los envases menores a 15 kilos y el restante 75% corresponde a todo lo que se dividió anteriormente y se reidentificó para cada una de las empresas, que era el restante del parque universal.**

Con respecto al color de los envases y a la logística de distribución podemos decir que el sistema de colores es el usado universalmente en el mundo. Más del 95% de los países utilizan este sistema; no es una invención uruguaya sino una copia de algo que funciona bien y da seguridad al usuario porque la responsabilidad de quien envasó el supergás que va a consumir en su garrafa queda plenamente identificada al mirar su color. Esa es una forma cien por ciento segura ya que un precinto o un babero, que son identificatorios y se requieren por la normativa, no son lo suficientemente perdurables durante el uso de la garrafa puesto que si se produce cualquier evento ese elemento se puede perder o el usuario puede tirarlos al recibir la garrafa y luego puede no saber quién se la trajo ya que muchas veces confunde las distribuidoras y hoy por hoy compra sin diferenciar las empresas; simplemente llama a tres o cuatro y la compra al que se la lleve más rápido. Entonces, es importante el color de la garrafa porque le da trazabilidad y permite identificar quién envasó el supergás y a quién se le debe reclamar si sucede algo.

A pesar de eso todavía perdura un parque común de 100.000 envases -dentro de esos 2:300.000- que da flexibilidad al sistema. Esas garrafas pueden ser utilizadas en forma indiscriminada por cualquiera de las empresas cuando lo requiera, es decir cuando le falten envases ya sea porque los tiene en la cadena o en otra planta o porque no pudo acceder al sistema de clearing de envases o a la intercambiabilidad. En esos casos utiliza ese parque común que debe ser mantenido por igual por todas las empresas.

Con respecto a la logística de reparto de esos envases todas las empresas tienen mecanismos similares. Las plantas distribuyen a través de camiones hacia plantas o puestos grandes del interior que, a su vez, distribuyen hacia puestos menores que reparten con camionetas. En ese sentido, existe una diferencia grande con respecto a la normativa. El transporte nacional hasta 1.500 kilos está reglamentado por la Ursea y, obligatoriamente, todos esos vehículos deben cumplir esa reglamentación. Sin embargo, los vehículos de menos de 1.500 kilos -es decir las camionetas- son regulados internamente por cada Intendencia, en cada departamento. Las Intendencias tienen su propia reglamentación a la que se debe atener cada distribuidor en el interior del país y, por supuesto, en Montevideo. Decimos esto porque se mencionó que sería bueno tener una reglamentación nacional para todo el transporte de supergás, a lo que no nos oponemos. Al contrario; si todas las Intendencias unificaran el criterio -así como el de la patente- para el supergás sería algo ideal, pero ya está en el alcance de los gobiernos departamentales que el reparto en camioneta es una actividad de orden menor y no está regulada por la Ursea.

Nosotros cumplimos con todas las reglamentaciones de la Ursea en cuanto a transporte, así como con los controles de los Entes reguladores. En cuanto a las habilitaciones de las plantas de envasado también cumplimos con lo que nos piden el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Ursea, la Dirección Nacional de Bomberos y la Intendencia de Montevideo, en el caso de las plantas ubicadas en La Tablada y en el interior.

También se habló de la seguridad considerando siniestros que pueden ocurrir en las plantas y se pidió que hubiera un cuartel de bomberos en La Tablada. De hecho, dentro de la planta de La Tablada de Ancap existe un cuartelillo de bomberos que debe actuar en el caso de cualquier siniestro que involucre a Ancap y a las plantas de Acodike y Riogas que están allí dentro, porque son plantas de Ancap operadas por Acodike y Riogas a través de Gasur. Ese cuartelillo es menor, siempre da un paneo inicial ante cualquier situación de riesgo y comunica a los bomberos de Melilla y Belvedere, que son realmente el apoyo fuerte.

Por supuesto que estamos abiertos ante todo lo que contribuya con la seguridad. Si se quiere poner un cuartelillo de bomberos más grande o una dotación de bomberos para La Tablada, bienvenido sea por parte de las empresas. Estamos de acuerdo con todo lo que apunte a la seguridad y siempre apuntamos a ello, en particular en las áreas de trasvase de GLP, considerando todos los procedimientos viables y posibles a fin de prevenir siniestros. Eso con respecto a la estructura tanto en envases como en plantas.

Me gustaría que el Técnico Prevencionista Garula hablara sobre las comunicaciones y coordinaciones ante problemas de seguridad.

**SEÑOR GARULA.- Con respecto a si existen protocolos de comunicación entre las plantas, debo decir que siempre existieron. Después de todo lo sucedido, hicimos una revisión del sistema de comunicaciones, de nuestras planillas con los números telefónicos y nos dimos cuenta de que quizás hubiese un poco de confusión; se contaba con una planilla en Excell que, ante la eventualidad de siniestro, con el nerviosismo de la gente, podía prestarse a confusión.**

El señor Jefe de Seguridad de Ancap citó a una reunión con todos los integrantes de las plantas -jefes y técnicos prevencionistas- y, entre todos, llegamos a la conclusión de que era necesario cambiar el sistema de comunicación. Generamos un documento genérico y único en el que se detallan -bien discriminados con los logos y con un planteo más claro- todos los números telefónicos más necesarios para las plantas. Por ejemplo, utilizamos los logos de cada empresa para que fuera más fácil su identificación y ubicamos esta planilla en los lugares más críticos; todos los números fueron chequeados.

También colocamos el logo de Bomberos, que tiene un símbolo bastante fácil de identificar; establecimos el número de la central de Bomberos, el de La Tablada y el del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico. Ubicamos también el 911 y el número de la Seccional Nº 19, la más cercana. A su vez, hicimos referencia a las emergencias móviles de cada planta, con su número, para recurrir en caso de siniestro; de acuerdo con el móvil que asistió a cada planta nosotros podemos deducir la magnitud del hecho. También colocamos el logo de Ancap con el número de operaciones, el del Cuartelillo de Bomberos y el del Jefe de Planta, para casos de urgencias.

En los protocolos de comunicación se establecen los roles del siniestro que, en casos de siniestros graves, indican qué hacer y cómo trabajar. El código de comunicaciones está anexado y lo hicimos en un documento bien claro, en una hoja.

En cuanto al sistema de protocolos de comunicación debo agregar que, de una manera u otra, siempre existieron; lo primordial es cuidar la seguridad de todos. Esto fue ratificado por Ancap y se estableció para todas las plantas que trabajan con gas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- Comparto lo planteado por los colegas del sector.**

En cuanto a lo que se dijo el 16 de julio por parte de la Dirección Nacional de Bomberos acerca de si Riogas estaba habilitada, en la versión taquigráfica se dice que la certificación de la habilitación venció el 20 de julio del año pasado, lo cual es correcto. Por otro lado, el Inspector D'Elía indica que el proceso de certificación comenzó este año, en enero, algo que también es correcto. Ambas afirmaciones son correctas pero incompletas.

En Riogas, ni bien se vence la habilitación en julio de 2013, instantáneamente se comienza un nuevo proceso de certificación; está el número en Bomberos y se puede verificar. ¿Qué sucedió? Bomberos explicó cómo era el mecanismo viejo y el nuevo. Se ingresó el proceso nuevo, hubo varias idas y vueltas con la parte técnica de Bomberos y en octubre, como empresa, decidimos cambiar el asesor técnico, figura que realiza toda la presentación. Esta persona toma el proyecto y lo vuelve a ingresar como uno nuevo. Es por ello que la Dirección Nacional de Bomberos tiene que el proceso de certificación es de este año. Por lo tanto, la empresa Riogas no estuvo inhabilitada por Bomberos o en algún proceso de certificación.

**SEÑOR PUIG.- Son muy importantes los datos brindados por la delegación, sobre todo, los aportados por el Técnico Prevencionista Scavone.**

Yo voy a empezar por retomar lo que dijo la Dirección Nacional de Bomberos en esta Comisión, dado que no se hizo referencia a un tema que nos parece muy importante desde el punto de vista de la seguridad y de la prevención, algo sobre lo que han ahondado mucho nuestros invitados.

Me llamó poderosamente la atención que no se hiciera referencia al incendio en Riogas y al siniestro de Acodike.

La Dirección Nacional de Bomberos, con una delegación integrada por el Inspector César García -Encargado de Despacho de la Subdirección Nacional de Bomberos-, por el Comisario Inspector Pablo D'Elía -Supervisor General de Certificación y Habilitaciones- y por el Comisario Néstor Figueroa, Jefe del Servicio Nacional de Inspección Pericial, dijo lo siguiente.

El señor García, expresó: "La empresa Riogás -donde se produjo el siniestro- no cuenta con certificación o habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos; existe una gestión iniciada, pero no ha finalizado. Cuenta con un funcionario contratado según el Decreto Nº 272/93. En el momento del incidente la respuesta de nuestro funcionario, que estaba en el lugar, fue inmediata. También se recibió apoyo de los servicios que tenemos instalados en la vecina planta de La Tablada y se pudo solucionar el inconveniente, a pesar de falencias hídricas.- El incendio afectó una cabina de pintura. El Comisario Figueroa detallará las condiciones de seguridad existentes luego del siniestro. Se solucionaron los inconvenientes con la parte hídrica y la motobomba que no funcionó. Se utilizó un sistema alternativo con la red de incendio de La Tablada; se presurizó la línea y se pudo trabajar. Este sistema se utilizó porque falló el hidráulico. Luego del incidente se suspendieron las actividades, se inspeccionó el lugar y la empresa realizó mantenimientos y reparaciones. Antes de volver a funcionar quedó habilitada la red de incendio de esta empresa.- Reitero que, desde el punto de vista legal, la habilitación todavía está en proceso".

¿Qué dice el señor Figueroa? Manifiesta concretamente: "De los informes realizados por los Jefes de Operaciones que actuaron en los siniestros ocurridos en las plantas de gas se desprende que los incendios fueron de características accidentales y previsibles. Quiere decir que el origen no se debió a una actividad humana relacionada con un delito y eran previsibles. Tanto en el hecho ocurrido en Durazno como en la planta de Riogás, si se hubieran tomado medidas preventivas, hoy no estaríamos hablando hoy de este tema.- El incendio de Riogás se debió a una falla eléctrica en una cabina de pintura. El Decreto Nº 406 establece que esas cabinas deben tener medidas de seguridad apropiadas. Generalmente, esas cámaras son fabricadas con sistemas neumáticos. En este caso, la planta cuenta con luces dentro de la cámara, lo que significa un riesgo. La instalación eléctrica no está blindada, no está en un compartimento estanco y existe el riesgo -como ocurrió- de que un factor eléctrico desencadene una fuente de calor dentro de un ambiente con gas. La cámara tiene boquillas de lanzamiento de pintura en las garrafas. Presumimos que esas boquillas carecen de mantenimiento, lo que aumenta la concentración de vapores dentro de la cámara y, por consiguiente, el factor eléctrico, con un combustible, en contacto con el aire, dio origen al incendio. El perito que trabajó en el lugar supone que se debió a un problema eléctrico en una lámpara dentro de la cabina, que motivó la inflamación de los gases dispersos allí".

Este es un informe técnico de la Dirección Nacional de Bomberos al que me voy a remitir. En realidad, según Bomberos, no se cumplió con las normas de seguridad necesarias para el trabajo en una cámara de pintura; eso lo desarrollan a lo largo de toda la intervención. Por lo tanto, tenemos problemas en prevención, en seguridad, etcétera. Como no se hizo mención a esto, quería manifestarlo.

Hace unas semanas, la Ursea nos planteó que en el caso del accidente de Durazno, con víctimas fatales, existieron intimaciones para que no se trabajara de esa forma, pero no fueron cumplidas. Es decir, tenemos bastantes problemas en este sector.

Se habla de garrafas livianas, de 13 kilos que, con el contenido del envase de 12 kilos, estamos en el tope de 25 kilos. En realidad, no las voy a calificar de livianas; si alguno de los integrantes de esta Sala levantara cientos de garrafas por día, difícilmente las calificará de livianas. Pero vamos a las otras, a las que se dice que tienen un peso de 17 kilos o 17,5 kilos; estamos por encima de los 30 kilos. Las que se dice que están entre 15 y 16 kilos de peso, en realidad, llenas están en 28 o 29 kilos. Entonces, de garrafa liviana poco y nada. Creo que es un buen esfuerzo el tema de los cinco minutos de ejercicio, pero no me parece que resuelva el problema de las lesiones de columna de los trabajadores.

Hace un tiempo, cuando se planteó el tema del peso de los envases -figura en la versión taquigráfica-, las empresas dijeron que estaba solucionado porque estaban incorporando 40.000 garrafas anuales. Sin embargo, si hablamos de un parque de garrafas en el entorno de los dos millones, el problema se solucionaría dentro de 50 años y mientras tanto los trabajadores siguen expuestos a esas condiciones de trabajo. Además, no todo envase que ingresa hace que se descarte uno que tiene décadas de funcionamiento, sino que muchas veces se agrega al stock.

Se trata de una serie de situaciones que nos preocupa mucho. Tal vez nos sigue preocupando esta situación, por haber participado en la visita de la Inspección General de Trabajo, el sindicato y esta Comisión en 2010, en la que pudimos ver en el lugar que las denuncias de los trabajadores eran correctas. Nos parecen muy bien los esfuerzos que se hacen, que han explicado el profesor técnico prevencionista y los demás integrantes de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado, pero estamos encontrando muchísimos problemas; por ejemplo, en el trabajo en los puestos de recarga, que muchas veces no están habilitados pero igual se entrega el gas para operar, y situaciones de transporte, ya que hemos visto tubos de 45 kilos en posición horizontal. Hemos visto muchas irregularidades y están documentadas. Además, hemos planteado a la Ursea la preocupación que nos genera, y sigo preocupado luego de haber escuchado las intervenciones del día de hoy, porque no se hizo referencia a hechos muy importantes.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a agregar algunas preguntas a los planteos del señor Diputado Puig.**

Creo que sería interesante tener detalles más precisos con relación al incendio del 17 de junio en la planta de Riogas y al que posteriormente ocurrió en Acodike, para poder dimensionar la situación. No me refiero al episodio en sí mismo, sino a los sistemas de prevención y respuesta. Aquí escuchamos la versión de los trabajadores, la información que nos proporcionó la Dirección Nacional de Bomberos y creo que es muy importante recibir la información de parte del sector empresarial, en este caso con la ventaja de que quienes comparecen trabajan directamente en los aspectos técnicos vinculados con la prevención y la seguridad.

Con relación al incendio en la planta de Riogas, solicito que se nos haga una descripción estableciendo específicamente dónde aconteció, qué características tuvo, cuánto tiempo insumió su control o la sofocación y cómo funcionaron las redes de incendio. Sé que hubo alguna dificultad con el encendido de la motobomba y que los sistemas de respaldo, que según tengo entendido son los de La Tablada, funcionaron rápidamente y ayudaron a prevenir que se propagara. Además, tengo entendido que el incendio ocurrió en la planta, pero no específicamente en la zona de la cinta, sino en un lugar al margen del centro de las actividades.

Asimismo, me interesa saber cuál fue la intervención posterior de la Dirección Nacional de Bomberos con relación al episodio. Más allá de las informaciones de carácter general que nos proporcionó en su comparecencia con relación a Riogas -lo de Acodike todavía no había ocurrido-, tengo entendido, y parece obvio que así sea, que la Dirección Nacional de Bomberos tuvo alguna actuación con relación al episodio en sí mismo. Es más, también tengo entendido, y pido que se confirme, que hubo una intervención del Subcomisario Bogao, que es Jefe del Departamento I de la Dirección Nacional de Bomberos, que hizo una serie de constataciones con relación al siniestro y específicamente con relación a las reparaciones que se hicieron inmediatamente en las instalaciones, que habían demostrado algún tipo de fisura -según tengo entendido ya que no soy técnico- como consecuencia de la presión hidráulica o algo similar. Supuestamente, la Dirección Nacional de Bomberos intervino y quiero saber qué alcance tuvo y cuáles fueron las conclusiones. También tengo entendido que las reparaciones se llevaron a cabo y supongo que se habrán hecho pruebas hidráulicas o de otro tipo. En ese sentido, más allá de la habilitación general que está en trámite como ha quedado de manifiesto, me gustaría saber qué ha constatado la Dirección Nacional de Bomberos específicamente con relación al episodio. Al mismo tiempo, quisiera saber si las pericias definitivas están terminadas y cuáles son las conclusiones que se pueden extraer.

Esto me parece relevante porque han pasado los días, pero en ocasión de la comparecencia del sindicato del sector, este asunto dominó la atención porque había acontecido pocos días antes.

Para mí las respuestas han sido satisfactorias y al escuchar las explicaciones advertí coincidencias significativas con la información que brindó la Ursea, que explicó muchos de los procedimientos que hoy se comentaron, y que me generan tranquilidad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- Hay varios temas planteados en relación al siniestro del 17 de junio.**

En el predio donde está ubicada la planta de envasado de Riogas, hay un sector de envasado propiamente dicho y más alejado hay un taller de recalificación de envases. En el taller se hacen reparaciones y soldaduras por lo que es un ambiente en el que no hay gas, ya que las garrafas antes de llegar allí pasan por un proceso de vaciado y lavado. El incidente ocurrió en el taller, en la cabina de pintura, en el túnel de extracción. Es

decir que si bien hay una planta de gas, en el lugar donde ocurrió el siniestro se hacen soldaduras y es un ambiente libre de gas.

La máquina de pintura está operativa desde el año 2008. No es casera y preparada en el sitio, sino que se compró a una empresa especializada de ingeniería argentina que se dedica a fabricar cabinas y equipos de pintura. Esta máquina traía de origen una luminaria dentro de la cabina. El mantenimiento consistía en una limpieza semanal de los picos de las pistolas de pintura y se cambiaban los filtros que eran de material de guata.

¿Qué sucedió ese día? En el informe de Pericias de Bomberos se llega a la conclusión de que el foco del incendio estaba en el artefacto de luz de la máquina.

Luego del incendio, pusimos una luminaria del lado de afuera del ambiente de pinturas y solventes, se cambió el material del filtro por uno de mejor calidad, se hicieron varios ajustes menores y se incorporó un plan de mantenimiento de acuerdo con los trabajadores del sector para poder tener los archivos.

El siniestro se dio el martes 17 de junio a la hora 16 y 51. Las cámaras de los distintos sectores de la planta muestran diferentes tomas. A la hora 16 y 57 ya no había llamas ni humo, es decir que se había controlado y extinguido. O sea que todo el incidente ocurrió en seis minutos.

En cuanto al sistema de respuesta, puedo decir que hay una sirena que avisa a toda la planta en caso de siniestro. Se hacen pruebas semanales de los pulsadores de emergencia y ese día funcionó bien. Incluso, antes de que el operario llegara al pulsador algunas personas habían visto el fuego y había empezado el proceso de evacuación de la planta. Fui uno de los primeros en ver el fuego por la ubicación de mi oficina. Cuando vi el fuego, por el "handy" antiexplosivo que tenemos para usar en planta le comuniqué al bombero que se encuentra físicamente allí que había fuego. El bombero no me contestó, bajé para ayudar a coordinar la evacuación y en las cámaras se ve que a la hora 16 y 52 -a menos de un minuto del inicio del incendio- el bombero estaba vestido pronto para atacar el fuego. En ese minuto muchos empleados evacuaron la planta y otros fueron como voluntarios al punto donde estaba el incendio. Por encima del techo del taller, a través de una chimenea, se veían llamas de un metro o un metro y medio. Asimismo, el personal de mantenimiento fue a prender la bomba. Se trata de un motor de combustión interna y no prendió enseguida, sino que se aguó. Acoto que el motor se prendía una vez por semana y, a raíz del incendio, se prende dos veces por día, y se hicieron mejoras en la parte mecánica, carburador, filtro de aire y nafta, encendido y batería. El motor demoró en encender unos minutos. En las imágenes se ve cuando tiran las mangueras y el agua empieza a salir. Es decir que todo esto está documentado y lo hemos repasado con la parte de seguridad para identificar las mejoras que se pueden hacer.

Por otro lado, el diseño de la red de incendio de la planta de Riogas cuenta con un equipo propio que es la motobomba y el sistema que está conectado con la red de incendio de La Tablada como respaldo. El personal de mantenimiento al ver que el motor no encendió abrió una válvula que conecta con La Tablada. En el minuto 52 o 53 se ve ese movimiento. Es decir que todo ocurrió en esa franja de tiempo. Se abre la válvula que vincula con La Tablada, se llena toda la cañería de agua y comienza a salir por las bocas de la red de incendio. Ya en ese momento, el personal voluntario que se acercó había extinguido el fuego con extintores. O sea que ya no había más llamas. Después se quedaron haciendo operaciones para enfriar la zona.

Es decir que falló el primer arranque la bomba principal y el respaldo de La Tablada funcionó correctamente. Es un respaldo que se había probado con éxito; la última prueba fue en octubre del año pasado. Se habían hecho pruebas de toda la red de incendio suministrando agua desde La Tablada, y el respaldo funcionó el día del siniestro. El sistema de respuesta fue ese y el siniestro demoró 6 o 7 minutos, no más. El primer camión de Bomberos llegó a los 15 minutos y ya estaba todo controlado, no había más nada que hacer. La gente estaba afuera, esperando a ver qué decía Bomberos. Llegaron, inspeccionaron la zona, habilitaron el resto de la planta para que la gente pudiera ingresar y dijeron que el sector en el que ocurrió el siniestro debía quedar libre hasta que llegara Pericias. Era la hora 17 o 18, y Pericias de Bomberos llegó como a las 20. Cuando se retiraron, a la hora 20 y 30 aproximadamente, se llevaron el tubo de luz por la idea de que el origen del fuego podía haber estado allí. Dejaron libre la cabina de pintura, que fue donde trabajaron, y habilitaron los demás sectores. Estábamos todos ahí: la gente del sindicato, de la Comisión de Seguridad, de la empresa, todos viendo qué había pasado y cómo seguía el funcionamiento de la planta. El bombero que había actuado en ese momento dijo que había ocurrido un accidente, un fuego, pero que ya había sido controlado. A raíz de eso, se identificaron varios puntos para mejorar como, por ejemplo, el de poner las luminarias afuera o agregar al

sistema de alarma el corte eléctrico del sector. En la planta de envasado, la sirena corta la electricidad, pero eso no sucedía en el taller. Consideramos que hacerlo era positivo y se hizo. Eso sucedió el martes de tarde. Habíamos quedado en retomar las actividades al día siguiente, pero no se retomaron. Hubo una asamblea en la que se decidió dar participación al Ministerio, que dio por clausurada la planta hasta no tener una habilitación de Bomberos que diera por operativa a la red de incendios, ya que durante el siniestro se había quebrado en tres puntos. La red funcionaba pero tenía pérdidas; es una red de incendio de cañería de acero. La Inspección General del Trabajo clausuró la planta hasta que no se tuviera la habilitación de Bomberos y se hicieran esas reparaciones y una prueba de toda la red de incendio. Eso se hizo el jueves 19. Por la mañana, se repararon los tres puntos y en la tarde se hizo la prueba; se prendió toda la red de incendio y se probaron las distintas bocas. Bomberos dijo que la red de incendios tenía las mismas condiciones de antes y que contaba con la habilitación anterior.

El viernes 20 nos citó la Dirección Nacional de Trabajo y allí se resolvió que la habilitación de la planta la tenían que dar de común acuerdo la Inspección General del Trabajo, la Ursea y la Dirección Nacional de Bomberos, sujeta a las mejoras que habían recomendado: el corte eléctrico y alguna más que se agregaron a las reparaciones de la red de incendio. Ese mismo viernes, a última hora de la noche, se probó nuevamente toda la red de incendio con presencia de Bomberos, de la Inspección General del Trabajo, de la Ursea, de empleados de Riogas, del sindicato y de la Comisión de Seguridad; se hicieron todas las pruebas que querían hacer. No hubo ningún tipo de limitación; dijimos que probaran lo que necesitaran para volver a entrar tranquilos, sabiendo que tienen todas las condiciones de seguridad. A modo de ejemplo, para ver si falló o no la red de incendio, Bomberos probó una boca de incendio. El agua tiene que tirar ocho metros y la nuestra estaba tirando veinte. Se hicieron todas esas pruebas, y funcionó. Ese mismo viernes de noche, la Inspección General del Trabajo labró un acta en la que decía que en presencia de Ursea, de Bomberos y de trabajadores de la empresa se declaraba que la planta estaba en condiciones de operar. Como ya dije, Pericias llegó a la conclusión de que el foco del fuego fue la luminaria y la habilitación de Bomberos está en proceso.

Ya expliqué el origen de la máquina de pintura, las mejoras que se hicieron y la prueba de la red de incendio. Por otro lado, estamos en contacto con una consultoría especializada en redes de incendio de plantas de gas a nivel internacional para ver si podemos instaurar mejoras y hacer un rediseño. Pero la actual red está operativa, funciona, y funciona con el sistema de respaldo.

**SEÑOR MARTÍNEZ.- Voy a hacer referencia rápidamente a lo que se mencionó como un incendio en Acodike ocurrido hace dos semanas. Queremos aclarar que no se trató de un incendio, porque eso fue lo primero que salió en la prensa. Ocurrió un principio de incendio en el que se consumió un aislante acústico de una caja que protege una turbina que, a su vez, manda el aire para secar las garrafas a la salida de la máquina de pintura, no en el taller sino en la planta. Ese aislante acústico, que habrán visto en algún lugar, es como una espuma de poliuretano que genera su ignición normalmente a los 240 grados. El aire caliente pasa a través de una resistencia blindada. Esa máquina certificada de origen francés, marca Siraga, viene con todas las certificaciones. Sin embargo, hubo una falla en el aislante acústico que comenzó a consumirse, sin llama, porque es ignífugo. Por eso no hubo incendio en ningún momento. De cualquier manera, se desencadenó nuestro rol de emergencia. Como correspondía, la brigada que actúa en Acodike desde 1991 -que es personal de planta- dio la alarma de emergencia, la alarma exclusiva de planta que indica la evacuación del personal que está envasando allí. No sonó la alarma general porque se trataba de un evento de características menores. El rol de emergencia está encabezado por el jefe de rol, que en ese momento vio que se trataba de una situación en la que solamente se estaba generando humo. Simplemente se abrió la caja y se enfrió, con un extinguidor, el material que se estaba consumiendo. Reitero: no hubo fuego. Entendemos que el ambiente del supergás está sensibilizado con el asunto del fuego; por eso se generó ese nerviosismo. Pero actuó la brigada, se cumplió el rol de incendio, sonaron las alarmas. Reitero: no se dio la alarma a las plantas vecinas porque no se trató de un evento de fuego; fue resuelto en menos de 3 minutos con un extinguidor por el personal de brigada que, como dije, actúa durante todo el funcionamiento de las plantas en forma totalmente honoraria. Por supuesto, esto sirvió para mejorar nuestra matriz de eventos del sistema de alarma. Asimismo, se incorporaron esas mejoras en el comité relativo a la seguridad que tenemos con los trabajadores, y no hubo ningún problema.**

Al otro día se habilitó la planta. Las autoridades estuvieron presentes a posteriori del evento: la Dirección Nacional de Bomberos, Ancap, la Ursea, la Intendencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No se llegó a la causa originaria porque existen elementos que están alrededor del aislante acústico que pueden

haber incidido como combustibles primarios: los baberos, los precintos, el "thinner" de las garrafas. De todas formas, las fuentes de ignición estaban controladas, la instalación eléctrica es a prueba de explosión, la resistencia es blindada y no supera los 130º, por eso se está muy lejos de la temperatura de ignición de este material. Solo había una duda mecánica que tenía que ver con que las paletas del ventilador, que son de aluminio, podían haber raspado contra la carcaza, pero tampoco se encontró ningún rastro de ralladura. Por lo tanto, reitero, el origen de este principio de incendio está en estudio. Al otro día estaba funcionando la planta porque las autoridades que estuvieron presentes ahí vieron lo que sucedió y la magnitud de lo que estamos hablando ameritaba volver a retomar las actividades sin ningún problema.

Quería aclarar esto con respecto a lo que, repito, no fue un incendio sino un principio de incendio en el que se consumió un aislante acústico.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- Omití informar que el siniestro del 17 de junio se dio del lado contiguo a la planta de Acodike y en cuestión de segundos ya estaba su brigada de emergencia tirando agua a la planta de Riogas. Al rato, también apareció gente de Megal, que no son vecinos pero llegaron a colaborar en lo que precisáramos. Hubo respuesta rápida de ambas partes.**

**SEÑOR TIERNO.- Saludamos a la delegación de la Cámara Uruguaya del Gas Licuado, que nos visita.**

Soy Representante del departamento de Durazno donde, en el mes de febrero, lamentablemente se perdieron las vidas de dos trabajadores de la empresa que representa a Acodike en nuestro departamento, Care Supergás. Cuando nos visitó el Presidente de Ursec, manifestó en relación a las microgarrafas: "[...] uno de los problemas de seguridad que tenía el sistema era por la recarga. [...] venimos haciendo el seguimiento semana a semana acerca de la vigencia de la habilitación de todos los expendios de cada una de las cadenas, y es cercana al 90%" -esto lo dijo en el mes de julio- "[...] Es decir, el 90% de los expendios del país está en trámite de habilitación o la tiene vigente; sin duda, estamos hablando de una evolución enorme frente a la situación que teníamos el año pasado".

Mi pregunta es qué se está haciendo por parte de las empresas en lo que tiene que ver con las microgarrafas para que estos hechos lamentables, como los que ocurrieron en mi departamento, no se vuelvan a dar.

También quisiera saber qué se está haciendo para cambiar la forma de llenado de las microgarrafas en todo el Uruguay. Tengo entendido que la empresa Riogas ya hizo el recambio correspondiente en el distribuidor de Durazno. Sabemos que esta situación se da a lo largo y ancho del país; lo sucedido en Durazno fue el detonante para que se pusiera una lupa mucho más grande que la que tenían el Ministerio, los Bomberos, la Ursea y las empresas, y así evitar riesgos.

**SEÑOR MARTÍNEZ.- El problema de las microgarrafas es histórico en Uruguay; preocupa al señor Diputado, y a nosotros, desde siempre.**

En nuestro país hay alrededor de seiscientas mil garrafas, que se trasvasan desde cilindros de 45 kilos. Esta es una actividad muy singular; solo Uruguay realiza este tipo de trabajo. En el resto de los países, el trasvase de GLP se realiza en las plantas, tal como se trasvasan garrafas de 13 y de 45 kilos. Hoy en las plantas de GLP no existen máquinas de recarga de microgarrafas; sí hay para las de 13 y 45 kilos.

Durante muchos años, este tema fue estudiado por las distribuidoras de GLP y las autoridades: con Ancap, antes de que estuviera la Ursea, y con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, cuando tomó para sí el tema. Desde un principio siempre se bregó por un sistema centralizado de relleno de microgarrafas. Pero nos enfrentamos a un gran problema nacional que hay que resolver: existen miles de familias que se dedican a recargar. Si el llenado lo empezara a hacer una empresa centralizada, estas familias dejarían de hacer esta tarea y no recibirían su sustento. Quizás, algunas personas podrían trabajar en la planta, pero debemos tener en cuenta que está en Montevideo.

Los estudios de la Cámara del GLP y del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se hicieron con auditores y especialistas en el tema. Todos tuvieron el mismo resultado. Nos reunimos en la Dinatra, en una comisión que estudia el tema de las microgarrafas y se expuso lo que todos sabemos: que a la larga este sistema tiene que migrar hacia un sistema centralizado, porque la tarea de trasvase de GLP es complicada. Se

trata de un producto muy noble, pero requiere el uso de mucha seguridad. Y los uruguayos, muchas veces somos confiados: empezamos a hacer un trabajo y, luego, nos olvidamos de los requerimientos de seguridad.

Entonces, eso es lo que le ocurre a las empresas distribuidoras afiliadas a los sistemas de envasado de microgarrafas; creo que al decir esto represento a las cuatro.

Este sistema es muy difícil de controlar, tanto por la Ursea como por las distribuidoras. La forma de controlar -tal como se hace con las garrafas de 13 y 45 kilos- sería centralizar el trabajo en una, dos o tres plantas. El proyecto establece que con una sola planta que abastezca a todo el sistema de microgarrafa en Montevideo, sería suficiente.

Estas consideraciones son a futuro. ¿Qué estamos haciendo ahora? Eso es lo más importante.

El sistema de recarga aprobado por la Ursea, no es por gravedad ni por la utilización del aire comprimido -como se usaba antiguamente- sino a través de un tubo pescador y con propano como propelente, para empujar el GLP. De esta forma, el gas sale por el tubo pescador y se trasvasa hacia la microgarrafa. Ese sistema, fue propuesto por la Ursea y establecido en un reglamento en 2004. Luego, en 2007, fue ratificado, porque cuando se hizo el reglamento de la Ursea ni siquiera existía este sistema. Los ingenieros estudiamos el tema, y llegamos a una solución, que fue la mejor posible. Después, la Ursea ratificó este sistema de uso por propelente. Recuerdo que la Ursea planteaba usar tanques estacionarios, compresores y bombas de GLP. Esto era imposible de implementar en los locales de trasvase porque, como sabemos, son pequeños. El sistema de trasvase de GLP por compresor y bomba se utiliza en una planta de envasado, que tiene otras condiciones y otras características de seguridad. Es decir que esa tarea fue muy importante.

Sin duda, lamentamos el hecho ocurrido en la subdistribuidora de Durazno, que trabajaba para Acodike; fue muy grave. Hubo una fuga de gas con un incendio, porque el sistema que se estaba utilizando no era acorde a lo que solicitaba la Ursea. El sistema estaba en un proceso de cambio, pero todavía no se había modificado, como en muchos otros casos. El señor Diputado mencionó que el distribuidor de Riogas de su departamento estaba en la misma situación. Lo mismo sucedía en otros lugares. El problema es que este nuevo sistema implica acondicionamientos edilicios, que están a cargo de los propietarios de esos locales. La tecnología y el "know how" lo manda la empresa madre, enviándole el cilindro y el tubo pescador, y colocándole el nuevo sistema de recarga. Cabe aclarar que si no existen las condiciones edilicias que pide la Ursea, no se puede colocar, porque es lo mismo que la nada.

Por suerte, actualmente más del 70% de estos locales ya está totalmente convertido. Los que no están convertidos, no están habilitados y no pueden recargar.

Lo sucedido, fue una desgracia, pero fue el disparador de una realidad existente, asociada a la actividad de una población, que gana su sustento básico con ese trabajo.

El sistema en el que coincidieron la Cámara y el Ministerio, va a ser la solución final. Digo esto porque la otra alternativa es un paliativo: es un sistema mejor, pero igual hay trasvase de GLP. Nadie puede asegurar que en un trasvase de GLP no haya un evento de fuga. Por eso, los lugares donde tenemos que hacer este trabajo tienen que ser adecuados.

El proceso está cumplido en Riogas y en Acodike. Además, Ducsa y Megal ya tienen los cilindros pescadores en funcionamiento. Entonces, prácticamente podemos declarar que todo lo que está habilitado y legalmente funcionando, no tiene ese problema.

**SEÑOR PUIG.- En realidad, lo que nos dice la Ursea es que ese local de Durazno no estaba habilitado. Había sido intimado varias veces y no estaría habilitado, tal como sucede con ese 30% que dice que todavía no hizo la reconversión. Es decir que se proveyó combustible a un lugar que no estaba habilitado por la Ursea.**

En este sentido, simplemente me voy a referir a una de las preguntas que se le hizo al Comisario Figueroa, de la Dirección Nacional de Bomberos. Con respecto al incendio, se le preguntó si era cierto que la empresa Riogas no cumplía con las normas de seguridad que claramente se habían descrito. El Comisario Figueroa respondió: "Sí. La cámara viene de fábrica con sistemas neumáticos para evitar fuentes de calor en su

interior.- Otro aspecto que marca el fabricante es que la cámara requiere un mantenimiento de las boquillas - que en este caso desconocemos si se hizo- para evitar la acumulación de partículas de pintura. En este caso, encontramos una instalación eléctrica -instalada luego, no de fábrica-, sin un dispositivo estanco, como lo marca el Decreto Nº 406.- Es claro que los dispositivos deben proteger al operario, y el incendio ocurrió por eso. Se podría colocar una lámpara, pero tendría que haber instalado un dispositivo estanco para esa luminaria".

Por lo tanto, queda absolutamente claro que en este caso no se respetaron las normas de seguridad.

Tenía la vaga idea de irme más tranquilo luego de escuchar las explicaciones que se dieran, pero cuando se dice que, en realidad, hubo un incendio con llamas de un metro o un metro medio, que duró siete minutos y que no estaba en el centro de actividad de este predio de supergas, mucha tranquilidad no me queda. Me pongo en lugar de los trabajadores, y me voy muy preocupado de esta Comisión.

**SEÑOR MARTÍNEZ.- Tenemos claro lo relativo a la habilitación de la distribuidora de Durazno.**

Nosotros entregamos garrafas en la planta de Durazno, que sí está habilitada. El distribuidor de la zona traslada las garrafas hacia su puesto de abastecimiento.

Estábamos al tanto de que este envasador debía hacer la reforma; ya lo habíamos instado, al igual que la Ursea, a que la hiciera. Inclusive, quien determina las reformas que debe hacer es un instalador gasista IG- 3, que es un ingeniero especializado en el tema. En el mes de octubre habíamos enviado este profesional -el hecho ocurrió en febrero-, y le había marcado al distribuidor todo lo que tenía que hacer. El distribuidor manifiesta que estaba camino a hacerlas.

Esto es lo único que tenemos para decir: el puesto no estaba habilitado -creo que la habilitación se había vencido a mediados del año pasado- y la planta, que es donde entrega el supergas Acodike, sí estaba habilitada.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- Un incendio en una planta de gas siempre es grave. No importa el lugar en el que se dé; siempre es un hecho grave. A raíz de esta situación identificamos muchos puntos a mejorar, y estamos trabajando en ese sentido. El tema de los mecanismos y sistemas de seguridad, es prácticamente infinito: siempre hay puntos para mejorar; estamos recorriendo ese camino.**

Entonces, un incendio siempre es grave, sin importar el lugar en el que suceda.

¿Por qué hice referencia a la duración del siniestro?. Porque en la versión del 1º de julio se señala que el sistema demoró veinte minutos en encender y después se habla de diez minutos, y las cámaras demuestran que duró siete minutos. Por ese motivo hice énfasis en la duración del incendio.

Con respecto a la planta de pintura, se habla de una instalación neumática. En lo personal, no sé a qué se refiere. En el diseño de la cámara no figura una instalación neumática. La máquina no tiene ningún sistema neumático; cuenta con una cabina de pintado automática y con un horno de secado. Tendría que hablar con D'Elía para saber a qué se refería cuando mencionó eso, porque no está dentro del diseño de la máquina

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia y la información que han proporcionado, que será de enorme utilidad.**

Seguiremos en contacto porque la Comisión de Legislación del Trabajo hace un seguimiento muy cercano de la realidad de este sector energético, que es de enorme importancia en la vida del país.

**(Se retiran de Sala autoridades de la Cámara Uruguaya del Gas Licuado)**

**(Ocupa la Presidencia el señor Representante Tierno.- Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines)**

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines -Supra-, integrada por su Presidente, señor Ricardo Suárez; el Secretario General, señor Andrés Martínez; por el PIT-CNT, el técnico prevencionista Walter Migliónico; el Presidente del Comité de Base de Montecon, señor Carlos Torres; el operador de grúas de TCP y miembro de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional del Supra, señor Álvaro Reinaldo y por el operador de grúas de TCP, señor Eduardo Fernández.

La delegación solicitó ser recibida por un problema con los operadores de grúas portacontenedores en la Terminal Cuenca del Plata.

**SEÑOR REINALDO.- Hoy tenemos una problemática con los operadores de grúas portacontenedores. Hay doce trabajadores que venían desarrollando esta misma tarea en la ANP. En el año 1986, se instaló la primera grúa de este tipo en Uruguay. Los trabajadores que han venido trabajando durante todos estos años en esta actividad, presentan una patología de columna y a nivel de las cervicales que les está impidiendo realizar esta tarea. De los doce operadores de grúa que trabajan desde esa época, hay once que tienen esta problemática. Cinco de ellos cuentan con la recomendación de sus médicos de cambiar de actividad. A uno de ellos, se le prohibió el ingreso a las grúas porque sufría de microdesmayos, además de otras dolencias que le quedaron en forma permanente después de desarrollar esta actividad.**

Las personas de más de cincuenta, con treinta años de actividad como operadores de grúa, no tienen mucho futuro. En el caso de la persona que no puede trabajar más por razones médicas, estamos en plena negociación con la empresa porque se tuvo la intención de despedirlo. Aceptamos que se lo reubicara en forma transitoria. Esto es doloroso para nosotros porque tiene una rebaja salarial del 50% y un incremento de horas en sus jornadas laborales. Esto se aceptó transitoriamente y será reubicado. Consideramos que esto es un parche porque los otros trabajadores, a corto plazo, estarán en esta misma situación.

Los operadores de grúa sufren de esta enfermedad. En muchos países está reconocido que esta profesión provoca lesiones a nivel lumbar y cervical.

Estamos tratando de encontrar una solución. Queremos decretar esta enfermedad como profesional y hacer valer el Convenio Nº 148.

Asimismo, queremos que haya un seguimiento a los trabajadores y a las máquinas que están en uso. Hoy, en Montevideo existen siete grúas pórtico. En 1986, había una sola. Debido al crecimiento que tiene el país y el puerto y a los proyectos a futuro, habrá mayor cantidad de grúas y esta problemática seguirá creciendo.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Hace treinta y siete años que trabajo en el puerto.**

Este problema está atado a la inclusión de nueva tecnología. Las grúas portacontenedores tienen una particularidad que las hace bien diferentes a las grúas estándares, debido a la posición ergonómica y a las vibraciones que producen este tipo de máquinas. En la grúa estándar uno se sienta de una forma, derecho, y en este tipo de grúas vamos prácticamente agachados con el contenedor hacia adentro del barco. O sea que las vibraciones se sufren continuamente. La combinación entre la posición ergonómica y la vibración es lo que ha llevado a que en otros lugares se analice el tema y se busque una solución de fondo.

En 1986, ANP trajo la primera grúa pórtico. En ese momento, había operadores de grúas estándar. Al poco tiempo, se notó que los trabajadores empezaban con dolores de espalda. Eso llevó a que ANP hiciera una investigación. En ese momento, se decretó que no se podía trabajar más de dos horas en la máquina. Se formó un nuevo sistema de trabajo, que consistía en que cuatro operadores trabajaban en turnos de ocho horas; el resto del horario hacían tareas de mantenimiento.

Cuando se privatizó la playa de contenedores, no pudimos hacer valer este sistema de relevo y comenzamos a trabajar durante ocho, diez o quince horas de corrido arriba de la grúa. Recién en 2011 pudimos hacer valer el sistema de relevo. Hoy, los jóvenes están en una mejor situación. Si bien llegarán a tener problemas, se verán diferidos en el tiempo.

¿Qué pasó con nosotros, con los que estamos deshechos? Se pensó en dónde poner a la gente, pero eso está agarrado con pinzas porque la empresa quería prescindir de la función del compañero que no puede trabajar más y que será redistribuido. A otro compañero se le arregló un despido porque ya no puede trabajar más;

anda con muletas y quedó deshecho de la columna. A otro compañero, que tiene un yeso en la espalda, los médicos le dijeron que no podrá trabajar más en esto.

No tenemos un futuro laboral porque no solo no podemos manejar grúas; tampoco autos; no podremos hacer nada.

A diferencia de 1986, hoy en el mundo hay una gran apertura y mucha información a través de Internet. Empezamos a investigar sobre cómo se trabaja en el mundo con este tipo de grúas. Nos dimos cuenta de que en Colombia, Chile, Estados Unidos y Centro América se trabaja con sistemas de relevo. En Argentina, está reconocido que el operador de grúa y maquinaria pesada sufre de espondiloartrosis, que es la enfermedad que todos padecemos, además de otras patologías que están atadas a esta actividad. Esta enfermedad está presente en once compañeros. Además, para esta actividad, Argentina tiene establecido el retiro a los cincuenta y cinco años, con treinta años de servicio. Quizás tengamos la suerte de que la empresa sea benevolente. Esto no es una denuncia contra ella; queremos ver qué solución general puede existir para que esto no vuelva a pasar, tanto sea en la ANP como en Nueva Palmira.

De ahora en más, nosotros daremos lástima. Se nos ha ofrecido limpiar baños; esto es algo traído de los pelos.

Por otra parte, el aporte que hagamos los trabajadores en estos últimos años es decisivo a la hora de jubilarnos; en este sentido, nos vemos perjudicados porque, por ejemplo, a nuestro compañero, cuando se lo reubicó, se le ofreció un 50% menos que lo que estaba cobrando.

Nosotros observamos tres puntas fundamentales. Por un lado, el Convenio Nº 148 que, si bien está ratificado por Uruguay, no está reglamentado. Eso nos dará la posibilidad de hacer un seguimiento de las patologías y de los avances del trabajador

Además, queremos hacer un seguimiento de la máquina, es decir, ir a la fuente. El Convenio habla de aire, ruido y vibraciones. En nuestro caso, el problema son las vibraciones. Si a esas máquinas no se les pudieran eliminar las vibraciones, tendrían que quedar fuera de servicio. En otros países, las grúas pórtico de quince años no se usan más. Luego, las traen para acá, lo que es un problema; les hacen remiendos. Si se aplicara el Convenio, podríamos evitar la discusión de si la grúa está bien o mal y podríamos hacer una medición seria de las vibraciones. En una época, se formó una Comisión que detectó que en el país no había con qué medir las vibraciones en el cuerpo humano. Se midieron con unos vibrómetros para medir máquinas, pero no fue algo serio y los resultados no estuvieron arriba de la mesa. Por eso, quisiéramos ver cómo se puede aplicar el Convenio Nº 148.

Por otra parte, a partir del 28 de abril de 2011 se hizo una apertura de las 29 enfermedades profesionales que reconocía Uruguay y se llegó a 105 de las 106 que recomienda la OIT. De esa manera quedan contempladas las patologías de columnas, nervios, etcétera, pero creo que se debería buscar que el Banco de Seguros reconozca esos problemas y los trate como enfermedades profesionales. Tal vez eso no sea tan difícil porque el tema ya está encaminado.

Por último, consideramos que esta tarea debería incluirse dentro de los servicios bonificados. Indudablemente, el recargo a la empresa va a ser monetario; en el caso de la pesca fue de un 20%, lo que tampoco despeina a nadie, más teniendo en cuenta que las empresas reconocen que no quieren personal de edad arriba de la máquina porque no le va a rendir como jóvenes de veinte años.

Les hemos dejado una pequeña parte del material que tenemos, ya que poseemos carpetas muy grandes con datos de otros países relativos a este tema pero no quisimos cargarlos de papeles. En el caso de que entiendan que necesitan más material, estamos dispuestos a ampliar lo que entregamos.

**SEÑOR MIGLIÓNICO.- Aquí hay un tema particular en el sentido de que la empresa determina de qué forma se realiza el trabajo, lo que comprobadamente -tenemos los exámenes clínicos de los trabajadores- ha ocasionado que los compañeros tengan una fuerte afección de salud.**

Quiero destacar tres aspectos. En primer lugar, no existe una reglamentación nacional específica para este tema, más allá de que es bueno que ustedes sepan que hay una Comisión, en la cual nosotros participamos

como representantes del Supra, que hace un año y medio -ya lleva más de veinticinco reuniones- está trabajando a fin de elaborar una reglamentación para la actividad portuaria y establecer las condiciones del medio ambiente de trabajo. Pensamos que vamos a demorar más tiempo por todo lo que esa tarea involucra, ya que se trata de una Comisión tripartita en la que están representados los organismos del Estado, todas las empresas y los trabajadores.

En segundo término, si bien según la nueva reglamentación, es decir en el Decreto Nº 210, el Banco de Seguros reconoce como una enfermedad profesional los problemas probados en los tendones, músculos y huesos provocados por las vibraciones, el tema no queda claro porque, por otro lado, cuando los compañeros acuden allí les dicen que sus problemas son de espalda y no se analiza exactamente si son provocados por vibraciones. Simplemente descartan esos problemas porque las lesiones de columna no están reconocidas expresamente en nuestro país, aunque sí los efectos de las vibraciones. Este es un tema que se debe aclarar y que a nosotros nos preocupa

En tercer lugar, debe tenerse en cuenta la legislación comparada. Antes de concurrir aquí hicimos una investigación en todos los países del Mercosur, así como en países de Europa como España, Francia, Inglaterra, Alemania, es decir países exportadores, con fuerte incidencia de los puertos en su actividad económica y todos de alguna manera tienen reguladas y establecidas, no solo las condiciones de trabajo sino lo que más nos preocupa, que es lo qué va pasar con todos esos compañeros que no van a poder seguir realizando el trabajo porque contrajeron un problema de salud. Podemos citar un ejemplo cercano, de un puerto que compite con el de Montevideo, como es el de Buenos Aires, donde se establecen jubilaciones específicas, con nombre y apellido, para los que realizan exactamente la misma tarea que nosotros; determinan tiempos especiales de trabajo concreto y una edad especificada. Nos preocupa que allá exista una realidad y aquí otra. Y no estamos hablando de 150 trabajadores sino de un núcleo bastante reducido, de once o doce. Ese es uno de los grandes problemas.

Por otra parte, las empresas deciden que alguien no sirve para determinada tarea y a otra cosa mariposa. Nosotros no vamos a pretender que las empresas actúen de otra manera, aunque deberían hacerlo porque, en definitiva, si una persona sufrió ese daño en su estado de salud fue como consecuencia de que la empresa determinó la forma en que se trabaja.

Existen varias cuestiones que resulta importante que ustedes tengan presentes, porque nosotros venimos aquí a informar y por eso les hemos traído material. Hoy por hoy nosotros, de acuerdo con lo que establece el marco normativo legal vigente, es decir el Decreto Nº 291, en razón de todo lo que estamos hablando nos podríamos negar a realizar el trabajo porque pone en riesgo nuestra vida y seguridad. Qué lío se podría armar. Tenemos un montón de compañeros afectados y enyesados desde la cintura hasta la garganta y va a llegar un momento en que deberemos decidir qué vamos a hacer y cómo los reconvertimos. ¿Qué posibilidades tenemos de lograr una continuidad en el trabajo de ese compañero? Las pocas veces que nos han ofrecido otros trabajos, si bien todos son importantes, no han sido los adecuados para una persona que ha adquirido dignidad a partir de su tarea y ha realizado un trabajo importante, ya que ni siquiera se le respetan los niveles salariales.

Nuestra idea es presentar este tema y discutirlo. Tenemos la promesa de la Inspección General del Trabajo de plantearlo y discutirlo en el Consejo de Salud y Seguridad en el Trabajo, donde están todos los actores, a fin de analizar cómo salimos de esta situación.

Otro aspecto interesante es que el artículo 39 de la Ley Nº 16.074, relacionada con el Banco de Seguros, establece que si la afección no está determinada por el listado establecido en el Decreto Nº 210 y los trabajadores o empresarios pueden demostrar que es provocada por el trabajo, el Banco de Seguros debe actuar en consecuencia. Sin embargo, eso no se está dando porque se nos dice que los casos presentados son problemas lumbares y los problemas de espalda no los tratan, a pesar de que tenemos exámenes de once trabajadores que demuestran que los últimos veinticinco o veintiocho años han hecho este trabajo y han terminado destrozándose la salud, por lo que hay una relación causa- consecuencia importante. Todas esas cuestiones nos preocupan y venimos a plantearlas porque sería de justicia que se reconociera la situación de estos compañeros. Nosotros no estamos reclamando ninguna prebenda o dádiva sino que se haga justicia. Estos compañeros aceptaron ese trabajo en condiciones en las que no tenían otra opción. Hoy en día, según el Decreto Nº 291, nosotros podemos incidir de alguna manera en la forma de trabajar, pero antes no sucedía

eso. Cuando se privatizó esta actividad se cambiaron muchas de las reglas establecidas y ahora se ven las consecuencias.

Nosotros no queremos ser más que nadie, pero tampoco menos que ninguno. Pedimos información a los sindicatos hermanos de un montón de países y nos han dicho que tienen una situación especial por lo que implica estar adentro de la máquina. Cuando uno analiza aspectos ergonómicos que tienen que ver con la relación hombre- máquina, se considera la situación del hombre y la de la máquina, pero en este caso el hombre está dentro de la máquina, con todo lo que implica la vibración que es un componente esencial del lugar donde se sienta el trabajador. Si algún día tienen la posibilidad de asistir al puerto verán que da miedo trabajar en esas condiciones por la vibración y comprobarán el conflicto permanente que tiene el trabajador por la carga mental de la actividad.

Estamos a las órdenes para profundizar en el tema y les hemos entregado parte del material que tenemos porque entendimos que si les traíamos todo los íbamos a abrumar.

**SEÑOR PUIG.- Saludo a los compañeros del Supra.**

En realidad en esta Comisión, a la que en forma permanente llegan planteamientos acerca de situaciones de salud de los trabajadores, es decir en cuanto a temas de salud laboral y de condiciones de trabajo de diferente tipo, ya sea de los trabajadores rurales, de la ciudad, del supergás o de la forestación, el primer elemento que surge -esto lo aprendí de Migliónico- es tratar de lograr un ambiente de trabajo saludable; ese es el punto de arranque. No se trata de plantear la compensación al trabajador después de que se enferma sino que el primer aspecto es tratar de generar un ambiente de productivo a fin de que el trabajador no llegue a enfermarse. Pero qué sucede cuando realizados los estudios el proceso productivo y la actividad a la cual el trabajador se ve expuesto durante todo su turno de trabajo no logra modificar esas características, no se logra un ambiente de trabajo saludable y su salud se deteriora por la realización de la función laboral. En ese caso hay que pensar en otras alternativas que no lleven al trabajador a la situación que ustedes plantean, es decir un deterioro claro de las condiciones de salud. Si consideramos las afecciones a la columna lumbar solo quien sufre espondiloartrosis puede saber las características que tiene.

Hace pocos días los compañeros me contaban desde qué altura se opera la grúa, a decenas de metros, con el trabajador mirando permanentemente hacia abajo, generando una situación totalmente atípica si consideramos una posición normal, ergométrica, que permita mantener la salud.

Por lo tanto, creo que hay varios aspectos en los que actuar. Esto no quiere decir que vayamos a considerar el tema y que como los planteamientos son tan contundentes rápidamente se aprobarán una serie de medidas ya sea desde el punto de vista jubilatorio o de una compensación. Sabemos que la situación es realmente compleja. De todos modos, no me cabe duda de que esta actividad, al igual que otras, merece tener una consideración específica. Si a eso sumamos que en la investigación que mencionaba Migliónico se demuestra que en la región existen condiciones especiales jubilatorias y de retiro, parecería que habría que rumbear para ese lado, salvo que pensemos que lo establecido en los países limítrofes es una graciosa concesión a los trabajadores. En general, ni las empresas ni los Estados hacen graciosas concesiones a los trabajadores sino que actúan de esa manera cuando el reclamo está fundamentado en condiciones de deterioro de salud. Esta Comisión va a estudiar toda la documentación para trabajar.

Creo que habría que hacer consultas al Directorio del Banco de Seguros del Estado. Ya recibimos a sus autoridades para conversar sobre diferentes temas; estamos tratando algunos proyectos como el de accidentes de trabajo "in itinere".

Considero que el tema de las enfermedades profesionales es un elemento fundamental, y nosotros valoramos mucho el avance que se hizo. Sucede que muchas veces algunas delegaciones de trabajadores nos plantean el problema con la tendinitis porque van al Banco de Seguros y terminan en el sistema mutual ya que no se entienden las características de una enfermedad profesional.

No sé cuánto podremos avanzar pero, sin duda, uno de los elementos coadyuvantes en esta situación es el accionar de la Comisión y no porque podamos resolver esta cuestión. Podríamos trasladar a los diferentes organismos del Estado una preocupación real y documentada sobre una situación de salud de los trabajadores que hay que atender.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con lo dicho por el señor Diputado Puig. También les recomiendo que pidan una entrevista con las Comisiones de Seguridad Social y de Salud Pública y Asistencia Social.**

Me imagino que habrán planteado a las empresas que los contratan la posibilidad de hablar con los fabricantes para que modifiquen los diseños de modo de evitar estos problemas de salud; no solo me refiero a las grúas nuevas sino a modificar los diseños de las actuales.

Por otra parte, me gustaría saber cuántos compañeros son en todo el país; imagino que no son muchos y darles un beneficio en su jubilación no creo que implique mayores gastos para el Estado.

La Comisión está a las órdenes para trabajar en esta cuestión.

**SEÑOR SUÁREZ.- A nosotros nos alcanza con que ustedes conozcan este problema y con que sepan que no es algo nuevo; esto es tan viejo como las grúas pórtico en el país.**

La problemática de las grúas y de los elementos para levantar cargas pesadas es muy variada. Las grúas pórtico existen en Montevideo; las grúas que pueden considerarse pórtico porque se trasladan y mueven determinada cantidad de carga también las tenemos en Nueva Palmira, por ejemplo. Tal vez en Montevideo esté todo más centralizado porque tenemos la terminal especializada en contenedores.

Como todos saben, el país está invirtiendo y hoy estamos próximos a tener un muelle "C", con mayor profundidad; obviamente, uno presume que allí habrá grúas pórtico. Además, el país está estudiando la posibilidad de contar con un puerto de aguas profundas. El futuro de los puertos son las grúas pórtico porque las móviles no logran trabajar con efectividad.

Como decía el señor Migliónico, en esa competencia de puertos, Uruguay compite no solo porque en nuestros canales hay una distancia menor que hacia el puerto de Argentina. Nuestro país compite porque tiene una comunidad portuaria confiable -debido a todos los actores que nos movemos dentro de ella- y porque tiene un alto índice de productividad.

Como sabrán, en el puerto tenemos dos grandes empresas que se mueven con el mundo de los contenedores: Terminal Cuenca del Plata -con los compañeros que manejan las grúas pórtico- y Montecon. Uno puede preguntarse por qué compiten estas dos empresas. ¿Por qué TCP mueve más contenedores cuando maneja precios más elevados por su labor? Obviamente, todo está radicalizado en la efectividad y en el movimiento constante que brindan las grúas pórtico. Estamos ante un problema que se centra en Montevideo y que se generalizará en el futuro.

En cuanto a las características técnicas de las grúas, hay tres aspectos en los que se trabajó. Si pensamos en la primera grúa pórtico que tuvo el país y la comparamos con las actuales, podemos ver que hubo avances en el confort de las cabinas y en tratar de minimizar los impactos. De todos modos, no se logró modificar la postura de los trabajadores y se trabaja desde arriba. Por lo tanto, a menos que exista otro sistema, el trabajador está en constante inclinación. También hay que tener en cuenta la tensión de ese funcionario porque no puede siquiera pestañear; está manejando una grúa pórtico que levanta un peso relativo y un mal movimiento puede generar una tragedia.

Sabemos que se mitigan las vibraciones, pero no debemos olvidar que son máquinas muy grandes, con una velocidad importante de alrededor de 14 kilómetros por hora. Cuando la grúa se detiene por alguna razón, para en seco y las columnas vertebrales de los funcionarios sienten ese golpe; además, el cinturón de seguridad es solo abdominal. Estos temas se estudiaron y por algo existe en los países vecinos una legislación específica.

Nos parece buena la idea de que se hable con las autoridades del Banco de Seguros; nosotros estamos recorriendo otros caminos. Con los compañeros del PIT- CNT participamos en las Comisiones.

Como decían los compañeros, hay tres temas para considerar. El más urgente es el siguiente. Hoy tenemos trabajadores que pueden perder el 50% del salario si no se les encuentra una solución; les falta años para

jubilarse y hay que renegociar su situación con las empresas. Eso provoca conflictos en la actividad portuaria que nunca son bienvenidos por ninguna de las partes.

El segundo aspecto -para solucionar a mediano plazo- tiene que ver con la compresión de los organismos. Si bien existen las enfermedades lumbares, debe entenderse que son provocadas por las grúas y que ese trabajo debe ser contemplado.

El último problema es el siguiente.

Nosotros tenemos una ley de máquinas que establece que el trabajador que está sometido a cierto ruido y vibración puede jubilarse antes. Ustedes saben que si uno prolonga ese trabajo a determinadas edades -si tuvo la suerte de no haber sufrido alguna enfermedad- va a terminar sufriendo alguna enfermedad; hay cierta vida útil. Hoy estamos aplicando algunas cuestiones internas pero no reglamentadas, hechas a fuerza de la negociación sindicato empresas. Me refiero a no dar continuidad al trabajo en las grúas, a que haya más de un motorista por grúa, a reducir las jornadas, etcétera. Tomo lo manifestado por el señor Diputado Puig: las empresas no accedieron a trabajar con un motorista seis horas por turno -con dos funcionarios por grúa- porque son buenas; son conscientes del daño que provoca esta actividad en los trabajadores.

En cuanto a la cantidad de compañeros, hablamos de unos doce o quince en Montevideo. En todos los puertos del interior también hay funcionarios. Sucede que como en toda actividad portuaria, tenemos un problema de efectividad; los trabajadores de Montevideo son efectivos en las grúas. En el interior el trabajo está menos reglamentado y la eventualidad hace que se suban unos y se bajen otros; hablamos de veinte o treinta trabajadores en el interior que podrían estar afectados directamente a estas actividades. Debo agregar que en el interior también trabajan compañeras.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se compromete a conversar con las autoridades del Banco de Seguros del Estado. Además, vamos a enviar la versión taquigráfica de esta parte de la sesión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Administración Nacional de Puertos para que conozcan el interés que hay por solucionar esta cuestión.**

**SEÑOR MIGLIÓNICO.- Me voy a tomar el atrevimiento de hacer una sugerencia. Cuando envíen la versión taquigráfica a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social diríjanla a la señora Inspectora General porque es la Presidenta del Consejo Nacional de Salud y Seguridad.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.**

Les agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión.